

Guía del Museo del Congreso y de la Inquisición



2012

Fernando Ayllón Dulanto





INTRODUCCIÓN

El Museo del Congreso y de la Inquisición tiene como finalidad investigar, conservar, exhibir y difundir la historia del Congreso de la República y el Patrimonio Cultural a su cargo, resaltando el rol que cumple como institución consustancial al sistema democrático, garante de la libertad y los derechos de los ciudadanos.

La presente Guía del Museo tiene como objetivo brindar una información general de utilidad para nuestros visitantes. El Museo fue creado el 26 de julio de 1968. Desde 1998 hasta el 2011, durante 14 años consecutivos, ha sido el museo más concurrido del país y, el segundo como sitio arqueológico, solo superado por Machu Picchu. Entre 2008 y 2011 ha recibido un promedio anual de 247.765 visitantes. La cifra total desde 1968 al 31 de mayo de 2012 alcanza los 7'460.584 visitantes. Asimismo, el Museo cuenta con un Sitio Web, creado en 1999, el cual en los últimos cuatro años ha recibido un promedio anual de 259.211 visitantes virtuales. La cifra total de visitantes virtuales al 31 de mayo de 2012 se eleva a 2'600.488. Ellos han utilizado un promedio anual de 1'085.324 páginas vistas, cifra que se eleva, desde 1999 hasta el 31 de mayo de 2012, a 10'378.601 páginas vistas; y han realizado un promedio anual de 6'480.873 accesos exitosos, cantidad que se eleva, desde 1999 hasta el 31 de mayo de 2012, a 66'471.488 accesos exitosos.

El Museo del Congreso y de la Inquisición realiza una intensa labor de investigación y de difusión de la historia del Congreso y del patrimonio cultural a su cargo, las que publica en su Sitio Web. En conformidad con las colecciones del Museo los temas desarrollados son tres: Historia del Congreso, Historia del Museo e Historia del Tribunal de la Inquisición. Al 31 de mayo de 2012 la cantidad de publicaciones que directamente ha compilado, transcrito o elaborado el Museo y publicado en su Sitio Web, sin considerar la contenida en los enlaces a otras secciones del Portal del Congreso, es de 586. Las ventajas de las publicaciones electrónicas son múltiples:

1. Democratización de la política. Si, como se sostiene en nuestro tiempo, el conocimiento es la principal fuente del poder, las publicaciones electrónicas, sobre todo las referidas al Congreso de la República, al facilitar el acceso de la ciudadanía a la información ayudan a democratizar la política.
2. Disponibilidad inmediata de la información. Esto se traduce en un mejor servicio y en el ahorro de tiempo y de costos adicionales para el público interesado.
3. Máxima difusión. Si consideramos como punto de referencia el número de lectores: el Sitio Web del Museo ha tenido, desde 1999 al 31 de mayo de 2012, 2'600.488 internautas, sin contar el número de usuarios que acceden directamente a las copias generadas en los buscadores, los cuales pueden



reproducir, sin costo alguno, la información disponible. Además, cada día el número de lectores aumenta sin límite y sin generar ningún costo adicional al Congreso. Cabría añadir que el número de páginas vistas por estos internautas ha sido de 10'378.601 y la cantidad de accesos exitosos se eleva a 66'471.488.

4. Costo para el usuario. Los textos que se publican en el Sitio Web están disponibles gratuitamente en Internet. Como el Ejecutivo viene implementando con este servicio a los colegios estatales, donde estudian los hijos de los sectores sociales menos favorecidos, éstos no tendrán ningún inconveniente para acceder a la información gratuitamente. Otros pueden hacerlo a través de las cabinas públicas.
5. Conservación del Patrimonio. Las publicaciones electrónicas ayudan a la conservación del patrimonio cultural documental al hacer innecesaria la manipulación de documentos originales.
6. Austeridad. Si consideramos el costo para el Congreso, veremos que si éste hubiese procedido a publicar en formato impreso la información, habría gastado considerables sumas por concepto de derechos de autor, impresión, almacenaje y distribución.
7. Preservación del medio ambiente. Por último, no debemos olvidar que las publicaciones electrónicas son una importante herramienta ecológica pues disminuyen el uso del papel.

Así, pues, el Museo del Congreso y de la Inquisición, utiliza la tecnología informática para transmitir información y conocimiento, a todos los internautas del país y del mundo, beneficiando sobre todo a los sectores menos favorecidos, democratizando el conocimiento sin incurrir en mayores gastos para el erario. Adicionalmente, a través del Sitio Web del Museo se difunden, por medio de enlaces, diversas secciones del Portal del Congreso.

El principal bien cultural a su cargo es el local, inmueble que en la colonia sirvió de sede al Tribunal de la Inquisición, una institución característica de la intolerancia propia de la época; y luego, durante la República, a la Cámara de Senadores del Congreso. El local de la Inquisición abarcaba las dos terceras partes de la manzana delimitada por las calles de la Inquisición (cuadra 5 de jirón Junín), Puno (cuadra 3 de jirón Ayacucho), Concepción (cuadra 5 del jirón Huallaga) y Trapitos (cuadra 2 de la avenida Abancay). A fines del siglo XVIII las propiedades del Tribunal estaban distribuidas a lo largo de la cuadra en la siguiente forma: casa del 1° inquisidor (esquina de Trapitos con la Inquisición); casa del 2° inquisidor y parte central del local (actual Museo del Congreso y de la Inquisición y terreno contiguo); Capilla de San Pedro Mártir y las *carceletas* (cuarteles de las compañías de bomberos Roma y Cosmopolita); casas del fiscal y del alcaide (actualmente propiedad de particulares, esquina de Inquisición y Puno). Además, en Puno estaba el ingreso a las *carceletas*; *mientras que* en Concepción quedaba la *casa de Chamizo* y en Trapitos la mansión del marqués de Lara.



Primer Congreso Constituyente del Perú (Francisco González Gamarra)

Las relaciones entre el local y el Congreso de la República datan desde los días de la independencia nacional. Abolida ya la Inquisición (1820), a raíz de la revolución liberal en España y de la independencia del Perú, surgen nuevas instituciones representativas de la voluntad ciudadana, la principal, el Congreso de la República.



Francisco Xavier de Luna Pizarro
Primer Presidente del primer Congreso Constituyente del Perú (1822)

El primer Congreso Constituyente del Perú se estableció el 20 de setiembre de 1822 en la Capilla de la Universidad de San Marcos, situada en parte del mismo



terreno que ocupa actualmente el Palacio Legislativo. Por entonces algunos ambientes del local de la Inquisición fueron empleados para reuniones de los miembros del Congreso y de sus comisiones.



Hipólito Unánue

Miembro del primer Congreso Constituyente del Perú

El 1 de agosto de 1821 el general José de San Martín había dispuesto que en la parte central del local se instalase la Alta Cámara de Justicia, la misma que era la máxima autoridad judicial del país, lo que se efectuó el domingo 7 de octubre del mismo año. La primera Constitución Política del Perú (1823) estableció la Corte Suprema de Justicia, la misma que tendría como sede la capital. En consecuencia, legalmente dejó de existir la Alta Cámara de Justicia pero, en realidad, duró algunos meses más, dejando de funcionar el 24 de febrero de 1824.

La independencia estuvo influenciada por los ideales de la ilustración, para la cual la reforma de la educación era una de las tareas principales a las que debía abocarse el naciente Estado peruano. Por ello, entre otras acciones, nuestras autoridades decidieron establecer el primer museo que tuvo el país, el Museo Nacional. San Martín había proyectado su creación (decreto del 2 de abril de 1822) pero fue Simón Bolívar quien ordenó su establecimiento (decreto, firmado por Hipólito Unánue, del 2 de diciembre de 1825). Esta norma ordenó que dos salones de la Inquisición se dedicasen «a un museo de pinturas», mientras que las habitaciones del centro con las demás piezas del patio principal las destinó para vivienda del «director que fuere de este ramo». Asimismo, el edificio principal lo dedicó a la realización de conciertos de música. Por otra parte, el mismo decreto cedió a la Sociedad Filarmónica, «para los objetos de su instituto», la capilla y otros ambientes del local de la Inquisición. En una carta, del 4 de diciembre de 1825, Hipólito Unánue comenta la transformación del local de la Inquisición en un sitio dedicado a desarrollar actividades culturales: “La academia de música y



nobles artes, que va a establecerse en la casa principal de la Inquisición, que está en aquella plazuela, con otros adornos que se meditan, harán un sitio de recreo¹”.



Mariano de Rivero y Ustáriz
Primer Director del Museo Nacional (1826) y Diputado por Caylloma (1832-1836)

El gran impulsor y organizador del Museo Nacional fue Mariano Eduardo de Rivero y Ustáriz², quien antes había hecho lo propio en Colombia, donde el 28 de julio de 1823 se había creado el Museo Nacional del mencionado país, del cual fue su primer director (28 de julio de 1823-22 de marzo de 1825). En este último año Rivero regresó al Perú y el 2 de marzo de 1826 fue nombrado Director General de Minería, Agricultura y Museo; mientras que como Subdirector fue designado Nicolás Fernández de Piérola, padre del *Califa*. Rivero, por las colecciones que reunió, hizo del “museo de pinturas”, un museo de ciencias naturales, antigüedades y curiosidades. Por entonces la Sala de Audiencias de los inquisidores fue convertida en la sala principal del Museo. En 1836 se dispuso el traslado del Museo Nacional al local del Espíritu Santo y, tres años después, a la Biblioteca Nacional. Poco después se asignó la parte central del local de la Inquisición a la Cámara de Senadores del Congreso de la República, la que sería su sede hasta 1939. Por lo que se refiere al Museo Nacional, el 17 de diciembre de 1872 el Presidente Manuel Pardo dispuso que se estableciera en el Palacio de la Exposición. En 1881, durante la ocupación de Lima por las tropas chilenas, todo lo que se había logrado adquirir y conservar durante más de medio siglo de trabajos fue saqueado por los invasores. De hecho, estos sucesos significaron el trágico fin del Museo Nacional.

1 Arias Schreiber, Jorge, *Hipólito Unánue*. Colección documental de la independencia del Perú, tomo I, vol. 7°, pág. 610, Lima, 1974.

² Es inconmensurable la obra realizada por Rivero en beneficio de nuestro país. De hecho, fue él quien difundió en Europa los atributos del guano para el desarrollo de la actividad agrícola.



V Congreso de la República



Antiguo local de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (plaza Bolívar)

Tradicionalmente el Parlamento peruano estuvo constituido por dos Cámaras Legislativas: la Cámara de Diputados y el Senado Nacional (1829). La primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se realizó, en la mencionada Capilla, el miércoles 2 de setiembre de 1829, bajo la Presidencia de Juan Antonio Távara. El día anterior hizo lo propio el Senado Nacional, en el general mayor de la Universidad, bajo la Presidencia del coronel Andrés Reyes³. Sin embargo, el Senado se establecería tiempo después en la parte central del antiguo local de la Inquisición, el cual fue adaptado para las nuevas funciones. Así, la Sala de Audiencias del Santo Oficio se convirtió en Sala de Sesiones del Senado Nacional; se destinaron otros ambientes para las oficinas de la Directiva, las Comisiones, Oficialía Mayor, el Archivo y la Biblioteca. Este inmueble fue la sede del Senado Nacional hasta 1939. El 30 de noviembre de ese año sesionó por primera en su hemicycleo en el Palacio Legislativo.

El 26 de julio de 1943 se inauguró en el mismo inmueble la Biblioteca Pública de la Cámara de Diputados, la que funcionó en él hasta fines de 1996, cuando se trasladaron sus colecciones a otro local por los riesgos que representaban para la estructura del edificio. Asimismo, el 26 de julio de 1968 se instaló en la sala principal el Museo del Congreso; sin embargo, los demás ambientes los siguió utilizando la Biblioteca. Vemos, pues, que desde los orígenes de nuestra vida independiente hasta la actualidad el inmueble ha estado y está relacionado con el Congreso de la República.

³ El 1 de setiembre de 1888, siendo Presidente del Senado Romualdo Biaggi Rodríguez, por Resolución Senatorial N° 892-88, se declaró el 1 de setiembre de cada año *Día del Senado de la República*. En 1990, bajo la Presidencia de Máximo San Román Cáceres, en la antigua Sala de Sesiones del Senado (en el local del Museo) esta Cámara celebró una Sesión Solemne que conmemoraba su aniversario e inauguró una exposición documental.



Plaza de la Inquisición (Juan Mauricio Rugendas, 1843)

PLAZA BOLÍVAR

La plaza que actualmente denominamos Bolívar es una de las más importantes y antiguas de la ciudad. Inicialmente se le conoció como plaza del Estanque, porque en ella había un estanque de agua de poca profundidad, cuya antigüedad se remontaba, por lo menos, a los tiempos de la fundación de Lima. También era conocida, hacia 1563, como plaza de Nicolás de Rivera *El Mozo*, por tener una propiedad en ella (en el solar sobre el que se edificaría tiempo después el local de la Inquisición) este ilustre personaje. Igualmente, era conocida como plaza de la Caridad o de la Universidad, por la presencia en su entorno de los locales de la Iglesia de Santa María de la Caridad (1562) y de la Universidad de San Marcos (1577). Hacia fines del siglo XVI fue denominada plaza de las Virtudes Teologales (fe, Tribunal de la Inquisición; esperanza, Universidad de San Marcos; y caridad, Iglesia, Colegio y Hospital de Santa María de la Caridad) y, más comúnmente, plaza de la Inquisición.

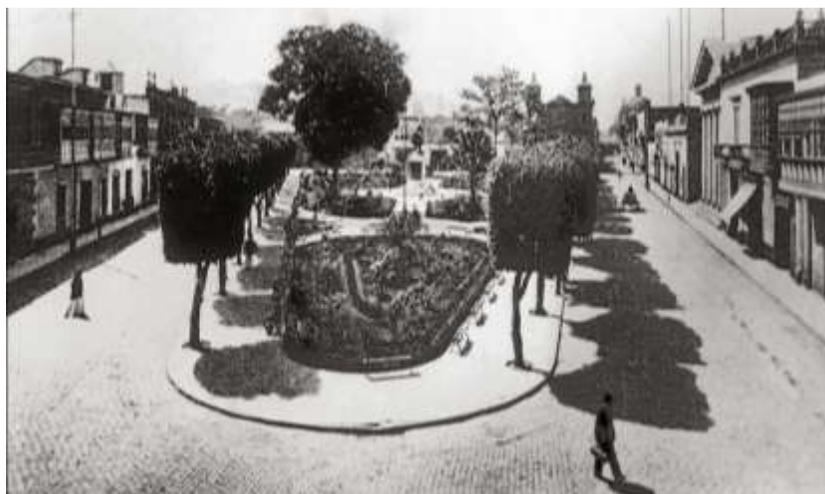


Plaza de la Inquisición (1860)



Plaza Bolívar hacia 1890

Durante la gesta emancipadora, por resultar entonces todo lo hispano odioso a los ojos de los patriotas, se procedió a darle otros nombres a la plaza. Así, se le denominó de la Universidad y luego, por decreto de Bernardo Monteagudo del 6 de julio de 1824, de la Constitución. Dicha norma ordenaba que en el centro de la plaza se levantase una columna trajana coronada por una estatua pedestre del general José de San Martín. Sin embargo, el 12 de febrero de 1825 el primer Congreso Constituyente le cambió el destino al disponer la colocación de un monumento a Simón Bolívar.



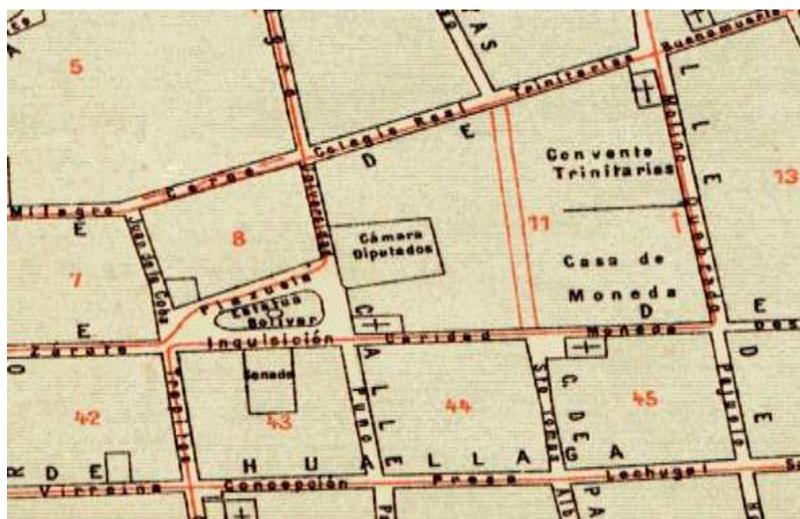
Plaza Bolívar (1900)

4 De la Puente Candamo, José A., *Obra de Gobierno y epistolario de San Martín*. En Colección documental de la independencia del Perú, tomo XIII, vol. 1º, págs. 524-526, Lima, 1974.



Plano de la ciudad de Lima

El mencionado monumento recién se convirtió en realidad muchos años después. En 1853 se le encargó a Bartolomé Herrera, ministro plenipotenciario del Perú en Roma, que mandase a confeccionarlo. El autor es Adán Tadolini. La estatua tiene un peso de 230 quintales y 4 metros de altura. Bolívar luce montado en un caballo encabritado que se sostiene sobre sus patas traseras. El pedestal de mármol fue obra del artista romano Felipe Guacarini. Posee tres gradas. Luce cuatro relieves: el de la derecha representa la batalla de Ayacucho; el de la izquierda, la de Junín; el del centro tiene una inscripción que dice "A Simón Bolívar, Libertador. La Nación Peruana, año de MDCCCLVIII"; y el de la parte posterior luce el Escudo Nacional.



Plano de la Plaza y sus alrededores (R. Tizón, 1908)



Perú
Congreso de la República



Nicolás de Piérola
Presidente de la República (1879-1881 y 1895-1899)

Uno de los principales sucesos ocurridos en esta plaza fue el golpe de Estado encabezado por Nicolás de Piérola el 22 de diciembre de 1879, durante la guerra con Chile. Por entonces las *carceletas* habían sido adaptadas como cuartel militar. En ellas estaba acuartelado el batallón Ica, al mando del coronel Pablo Arguedas, el mismo jefe que disolvió la Convención Nacional el 2 de noviembre de 1857.

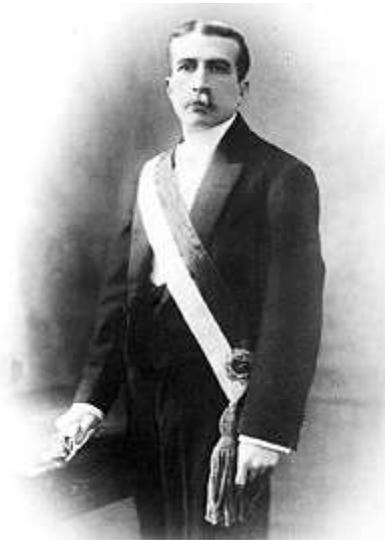


Coronel Pablo Arguedas

Después de la captura del Huáscar y de los desastrosos resultados de nuestras tropas en el sur, el Presidente Mariano Ignacio Prado regresó a Lima el 28 de noviembre de 1879 y llamó a Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste se negó a aceptar. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero



también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Vicepresidente, general La Puerta. Sin embargo, su viaje con la intención de adquirir armamento tuvo el amargo sabor de la huida. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. La plaza de la Inquisición se convirtió en el escenario principal de la revuelta popular. El 20 de diciembre el coronel Arguedas se rebeló con las tropas a su mando. Se produjo un enfrentamiento con las tropas leales al Gobierno, el que duró más de dos horas y durante el cual hubo varios muertos. Finalmente, el 22 Piérola se autoproclamó Jefe Supremo de la República. Este golpe de Estado, encontrándose el país en plena guerra, es el acto más controvertido de la vida de Piérola.



Augusto Bernardino Leguía Salcedo
Presidente de la República (1908-1912 y 1919-1930)

Otro de los hechos significativos sucedidos en la plaza Bolívar fue el intento golpista contra el Presidente Leguía, el 29 de mayo de 1909. En él participaron Carlos, Isaías y Amadeo de Piérola. El primero era hermano y los otros dos hijos de Nicolás de Piérola. En total cerca de 40 pierolistas atacaron audazmente el Palacio de Gobierno. Hubo algunos muertos en ambos bandos. Los amotinados lograron entrar a los ambientes donde se encontraba Leguía y se apoderaron del Presidente. Luego, pasearon por las calles del centro de Lima con su ilustre prisionero. Iniciaron su recorrido por el jirón de la Unión, siguieron hasta la calle Pando y de allí hasta la plaza de la Inquisición. Junto al monumento de Bolívar la turba enardecida exigía la renuncia del Presidente. A pesar de tanta prepotencia en su contra Leguía pronunció una frase, que se haría luego famosa, "No firmo". Finalmente, el alférez Enrique Gómez acudió en ayuda del Jefe de Estado acompañado con unos 25 hombres. La represión fue violenta. Los amotinados fugaron. Un grupo de curiosos fue cobardemente asesinado en el local del Senado. El saldo de este episodio dejó más de 100 muertos. Después de su



liberación Leguía dispuso que se conmemorase esta fecha como el “Día del carácter”, lo que cayó en desuso después de su derrocamiento.



Recordatorio de la negativa a renunciar del Presidente Leguía

La vía que actualmente constituye el jirón Junín, donde se ubican la Plaza Bolívar y el local del Museo, fue trazada por Francisco Pizarro al fundar la ciudad de Lima el 18 de enero de 1535. Durante la colonia y hasta el año 1862, las calles de la ciudad tenían un nombre por cada cuadra. La quinta cuadra del jirón Junín era denominada calle de la Inquisición por la presencia de la sede del Tribunal del mismo nombre.



Calle de la Inquisición (actual cuadra 5 del Jirón Junín) hacia 1900



Plaza Bolívar (actuales jirón Junín y avenida Abancay, 1940)

El entorno de la plaza fue sumamente modificado en la segunda mitad del siglo XIX y, sobre todo, en el siglo XX. De la antigua calle de la Universidad ya no queda nada pues los inmuebles en ella ubicados (el antiguo local de la Universidad de San Marcos, la Iglesia y el Colegio de la Caridad) fueron demolidos para la construcción del Palacio Legislativo. De la calle de la Inquisición sólo se conserva la parte central del antiguo local del Santo Oficio, cuya fachada fue modificada en 1897. En la actual avenida Abancay quedan aún algunas fachadas coloniales y en la calle Simón Rodríguez no queda ninguna. Además, la plaza fue sustancialmente recortada al construirse la avenida Abancay en 1949. Cabe agregar que el lunes 13 de mayo de 2002 se inauguró en esta plaza la cripta al soldado desconocido, un joven combatiente peruano, caído durante la guerra con Chile, en la batalla de San Juan de Miraflores, el 13 de enero de 1881. El soldado, de aproximadamente 16 años, habría luchado bajo las órdenes del mariscal Andrés Avelino Cáceres. Las evidencias arqueológicas demuestran que este joven combatiente peleó bravamente hasta agotar sus municiones.



Construcción de la avenida Abancay (esquina con el jirón Junín)



Fachada del Senado Nacional (1875)

1. FACHADA Y PÓRTICO DEL MUSEO

1.1 Fachada del antiguo local del Tribunal de la Inquisición y del Senado Nacional

La abolición del Tribunal de la Inquisición de Lima y la nacionalización de sus propiedades, la división de sus inmuebles para asignarles diferentes usos o privatizarlos, la adaptación de la parte central de la sede inquisitorial para convertirlo en la sede del Senado así como los movimientos sísmicos que afectaron la ciudad, originaron diversas transformaciones en el local.

La fotografía nos muestra la Capilla de la Inquisición –dedicada a San Pedro de Arbués–, el ingreso al local del Tribunal –utilizado luego por el Senado– y la casa del segundo inquisidor. Por entonces tanto la Capilla como las *carceletas* habían sido adaptadas como cuartel militar. La Capilla del Tribunal fue construida con frente a la plaza, en forma paralela a la calle y tenía una puerta principal de grandes dimensiones que la comunicaba directamente con el exterior. Según la tasación perimétrica realizada en 1827 por Isidro Nieves sus medidas eran:

Capilla de la Inquisición⁵

Capilla	Sacristía
Largo = 28.84 mts.	Largo = 10.32 mts.
Ancho = 11.28 mts.	Ancho = 5.22 mts.
Área = 325.32 mts	Área = 53.87 mts.

⁵ Vargas Valencia, Percy, *Informe N° 2 de la Comisión designada para determinar la ubicación, funcionamiento y distribución de los organismos del Santo Oficio de la Inquisición*, pág. 32. Museo del Congreso y de la Inquisición



Martirio de San Pedro de Arbués, grabado al aguafuerte (Francesco Cecchini),
Archivo de La Seo, Zaragoza (España)

San Pedro de Arbués (Zaragoza, 1441-1485), santo patrono del Tribunal, a cuya advocación estaba dedicada la Capilla, era inquisidor de <http://es.wikipedia.org/wiki/Espa%C3%B1a> Aragón. La actividad de la Inquisición en este Reino soliviantó los ánimos de los judeoconversos, algunos de los cuales complotaron en su contra. El 14 de septiembre de 1485, mientras rezaba arrodillado ante el altar mayor de la Seo de Zaragoza, fue apuñalado por unos sujetos que huyeron del lugar. Tres días después falleció. Durante las investigaciones realizadas para hallar a los culpables se atribuyó el asesinato a un grupo de judeoconversos encabezado por Jaime de Montesa y Vidal Durango, los que fueron detenidos y ejecutados en 1486. Arbués fue beatificado por el Papa Alejandro VII el 17 de abril de 1662, y canonizado por Su Santidad Pío IX el 29 de junio de 1867.

La mayoría de los ambientes de los inmuebles utilizados por el Tribunal habían sido edificados a mediados del siglo XVIII, cuando fueron reconstruidos después del terremoto del 28 de octubre de 1746. Sin embargo, otros, como la Saleta y la Cámara del Secreto, datan del siglo XVII. La Capilla sustituyó a la anterior, edificada hacia 1665 bajo la dirección del dominico fray Diego Maroto y cuyo altar había sido obra del escultor Diego Agnes. Maroto cumplió una intervención decisiva en la evolución de la arquitectura virreinal limeña hacia formas específicas y diferenciadas de la arquitectura europea manifestadas en el reemplazo del estilo gótico-isabelino, con influencia mudéjar, por el denominado barroco colonial. En la cripta de la Capilla fueron enterrados algunos inquisidores y otros personajes de la época.

El Senado sólo funcionó en la parte central del local de la Inquisición, cuya extensión abarcaba durante la colonia toda la cuadra. Esto se debe a que al



producirse, junto con la gesta emancipadora, la abolición de dicha institución, sus bienes, hasta entonces pertenecientes a la corona hispana, pasaron a ser propiedad del Estado peruano, el que dispuso de ellos. De hecho algunos inmuebles fueron privatizados, como las casas que se asignaban para su uso a los inquisidores, el fiscal y el alcaide; mientras que la Capilla y las celdas fueron convertidas en prisión común, luego cuartel militar y, finalmente, locales de las Compañías de Bomberos Roma y Cosmopolita.



Fachada del Senado Nacional (1897)

1.2 Fachada y pórtico del Senado Nacional

La actual fachada del local es de estilo neoclásico y data de finales del siglo XIX. La presencia de este estilo en Hispanoamérica se inicia en el siglo XVIII, durante la etapa colonial, como una moda importada desde la metrópoli, pero tuvo su apogeo en el siglo XIX, cuando las nacientes repúblicas lo utilizan para sus edificaciones. Se caracteriza por su carácter monumental. Este cambio arquitectónico originó la demolición de valiosas obras de arte barroco. El neoclasicismo significa un retorno a las grandes obras de la arquitectura clásica, principalmente greco-romana, tomadas como fuente de inspiración de las nuevas edificaciones. Por otra parte, la democracia contemporánea tiene sus antecedentes más remotos en la democracia ateniense y el primer Senado fue el



romano, razones históricas que abonaban a favor de esta predilección en las incipientes democracias hispanoamericanas.

El 17 de octubre de 1896 el Senado nombró una Comisión que se encargase de la dirección de los trabajos, la que estuvo integrada por los senadores Antonio Bentín, Luis Carranza y Julio Tenaud. Para la construcción de la nueva zona de ingreso y la de los cuarteles de bomberos vecinos fue demolida la Capilla de la Inquisición, la fachada del Tribunal así como parte de la casa del segundo inquisidor. El pórtico del ingreso está conformado por una columnata constituida por seis columnas acanaladas de estilo dórico, el que se empleó en Grecia desde el siglo VII a.C., y solía estar asociado a divinidades masculinas. Es sumamente sobrio en cuanto a formas y proporciones, caracterizándose por preservar la mayor austeridad posible. Las columnas tienen un diámetro de 0.90 metros y una altura de 7.60 metros. La pared de la fachada tiene 17 metros de largo y un metro de espesor. Está construida sobre cimientos de piedra con mezcla de cal. Tanto las columnas como la pared son de ladrillos con la mezcla antes aludida.



Fachada del Senado Nacional

Sobre las columnas descansa el frontón de estilo neoclásico que da unidad al conjunto. En el friso se exhiben, debidamente enmarcadas entre las columnas, diez pares de fascas romanas entrecruzadas en medio de una corona de laureles. Detrás de ellas, sobre una lanza aparece un gorro frigio, el que simboliza la libertad. Es una especie de caperuza, de forma aproximadamente cónica pero con la punta curvada, confeccionado habitualmente con lana o fieltro. Su origen se remonta a la antigüedad, a la región de Frigia, en la actual Turquía. En el Imperio romano era el distintivo de los libertos. Durante la independencia de Estados Unidos de América y la Revolución francesa fue adoptado como símbolo de la libertad. En la actualidad figura en el escudo de varias naciones



hispanoamericanas, entre ellas Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Haití, Nicaragua, El Salvador y Paraguay.



Detalle del friso de la fachada

En la fachada del inmueble figuran cuatro medallones, que imitan el bronce, dedicados a ilustres parlamentarios, quienes fueron destacados miembros del Congreso durante el siglo XIX. De izquierda a derecha tenemos a:

**Francisco Xavier de Luna Pizarro
(1780 - 1855)**

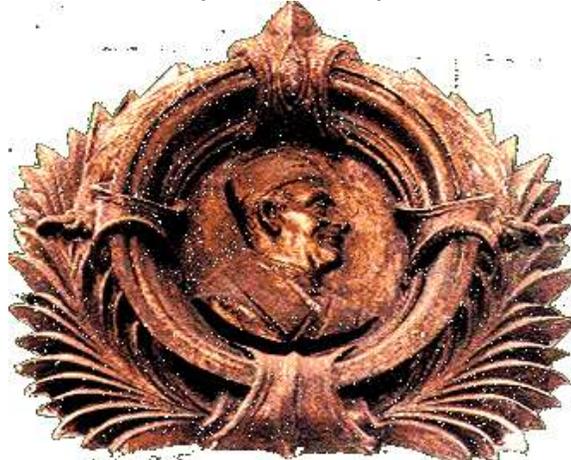


Clérigo. Licenciado en Cánones y Teología, además de abogado. Fue el primer Presidente del primer Congreso Constituyente del Perú (1822). Tuvo activa participación en la redacción de las bases de la Constitución de 1823, documento que definió la forma republicana de gobierno. Nuevamente fue elegido Diputado en 1826 pero, en aquella oportunidad, no llegó a reunirse el Congreso. En 1827, siendo Diputado por Arequipa, llegó nuevamente a Presidir el Congreso. En 1831 fue elegido Senador y en 1833 Diputado a la Convención Nacional, de la que también fue su Presidente. En los últimos años de su vida se retiró de la actividad



política siendo designado Obispo titular de Alalia y auxiliar de Lima (1837) y Arzobispo de Lima (1845).

**Francisco de Paula González Vigil
(1792 - 1875)**



Clérigo y escritor. Una de las más importantes figuras del liberalismo peruano en el siglo pasado. Doctor en Teología y en Derecho. Fue elegido Diputado en 1826 y 1827. En 1832 asumió la Vicepresidencia de la Cámara; en 1833, la Presidencia de la Convención Nacional; en 1851 y 1853 fue Senador; y Diputado en 1855. Electo para el Congreso Constituyente de 1867, no asistió. Fue Director de la Biblioteca Nacional hasta su muerte.

**Manuel Salazar y Baquíjano
(1777 - 1850)**



Diputado en el Primer Congreso Constituyente. Al retirarse San Martín del Perú fue electo por el Congreso para integrar la Junta Gubernativa que se encargó del Poder Ejecutivo (21-9-1822 al 27-2-1823). Presidió el Congreso (20-10-1823 al 20-11-1823). Electo Diputado en 1827 fue designado por el Congreso como



Vicepresidente de la República. Se encargó del Poder Ejecutivo en reiteradas oportunidades. Presidió su Cámara en 1845, 1847, 1848 y 1849.

**Bartolomé Herrera
(1808 - 1864)**



Clérigo, maestro en Artes, doctor en Teología y en Jurisprudencia. Rector del Real Convictorio de San Carlos. Destacado político conservador, fue Diputado por Lima (1849) y Presidente de su Cámara. Entre 1851 y 1852 se le designó como Ministro de Justicia e Instrucción Pública y encargado del despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Diputado por Jauja (1858) le tocó presidir los debates que dieron origen a la Constitución de 1860. Fue consagrado Obispo de Arequipa (1860).

Puerta del Senado Nacional



En la puerta del local del Museo, de clara inspiración neoclásica, se observan unas guirnaldas y, debajo de ellas, las fasces romanas, que representan la



autoridad y la justicia, en medio de una corona compuesta por una rama de palma y otra de laurel.

En el centro del vitral ubicado en la parte superior de la puerta vemos las siglas del Senado Nacional, en medio de dos grifos. El grifo es una criatura mitológica, cuya cabeza, pecho, alas y garras son de un águila y cuyo cuerpo es el de un león. En cuanto al águila, este animal era el más importante símbolo de las legiones romanas. Por lo que se refiere al león, éste representaba el poder, el valor y la nobleza, así como a la República romana. El águila era considerada la más poderosa de las aves y el león el rey de los animales. Así, pues, los grifos reunían las características de los dos animales más poderosos de la tierra y del aire, representando su supremacía. La ornamentación muestra a los grifos como custodios del Senado, protegiendo el recinto legislativo.



Vitral con siglas del Senado Nacional

La guirnalda del ingreso es una corona abierta, fabricada con hojas de laurel. Representa la gloria, la inmortalidad, el honor y la victoria. Por otra parte, las guirnaldas muestran un espíritu festivo, de júbilo y aluden a un hecho importante: el funcionamiento del Senado y la existencia del Congreso.





Guiraldas



Fasces romanas

Las fasces romanas representan la autoridad y la justicia. Están compuestas por un conjunto de 30 varas –una por cada *curia* (grupo de ciudadanos) de la antigua Roma–, unidas, de manera ritual, con una cinta de cuero formando un cilindro. De esta forma, la unión de las varas simbolizaba la unión de los romanos, lo que era la base de su poderío y fortaleza puesto que es más fácil quebrar una vara que un haz de varas. El hacha simboliza la capacidad de sancionar y castigar, la rama de palma la paz que trae consigo el respeto a la justicia y la de laurel su triunfo.





Pórtico y vestíbulo

2. VESTÍBULO DEL SENADO NACIONAL

El ingreso en su conjunto tiene una clara inspiración greco-romana. La puerta nos conduce al vestíbulo, sobre el que descansa una cúpula coronada, la que con la fachada hace un solo conjunto y data de fines del siglo XIX. Su construcción fue supervisada por el Presidente de la República, Nicolás de Piérola. Para edificarlo se acortó la Sala de Sesiones en cuatro metros, en la parte donde en tiempos de la Inquisición estaba situada la cancela de tres puertas. Además, se hicieron las gestiones ante el dueño de la finca colindante, Manuel García Arrieta, a fin de adquirir una pequeña parte de su terreno; así como con la Compañía de Bomberos Roma, de la cual se obtuvo, sin desembolso alguno, un terreno de 4.50 metros lineales de frente por 5.14 metros de fondo. Asimismo, se vio por conveniente el ensanche del pasadizo de la izquierda, él que conduce a los ambientes interiores. La estructura de la cúpula es de madera y caña, revestida con yeso. Fue restaurada por el arquitecto José Correa en 1998.



Cúpula coronada del Museo

El término cúpula proviene del italiano *cupola* con raíces latinas *cupella* y éste del idioma griego *kupellon*, que significa "pequeña taza" (*cupa*, en latín = *taza*). En otros idiomas, como el inglés o francés, el término equivalente es "*dome*", derivado del latín "doma" o del griego "dôma". La palabra "*domo*" también está recogida por el Diccionario de la Real Academia Española como sinónimo de cúpula. El uso de la cúpula fue poco común en la antigua Grecia. Durante el Imperio romano se comienzan a levantar las primeras cúpulas propiamente dichas, las que eran utilizadas en los grandes complejos termales así como en los templos y palacios.



Vista posterior de la cúpula

La cúpula está coronada –como vemos en la página anterior– por una linterna, estructura vertical que culmina en una esfera y que mediante ventanales permite la iluminación y la ventilación en el interior del edificio, como vemos en la siguiente foto. La esfera simboliza la perfección, la espiritualidad, la divinidad. En sí misma, la esfera procede de la irradiación de un punto central hacia el exterior, como una explosión. Cada punto de la superficie no es sino un punto unido por un radio al centro, lo que quiere decir que éste contiene el mismo número de puntos que la superficie exterior, es decir, infinito número de ellos. La paradoja estriba en que, por una vez, en geometría, el cero y el infinito son una sola y misma cosa. Por eso la esfera remite al mundo espiritual.



Vista interior de la cúpula del ingreso



Lámpara decorativa

En cada esquina del vestíbulo figura una hornacina luciendo una lámpara decorativa de hierro fundido. Las figuras femeninas, de estilo griego, son esbeltas y están vestidas con túnicas ligeras, cuyos pliegues se ciñen al cuerpo marcando su anatomía. Representan a la libertad: la antorcha en alto simboliza su victoria; la llama, la sabiduría, la luz de la inteligencia que supera las tinieblas de la ignorancia. La de la derecha se diferencia por mostrar el seno izquierdo desnudo, representando el amor a la libertad. Además, se apoya sobre un pedestal, decorado por una guirnalda que recuerda su triunfo, así como el honor y la gloria que le está reservada. La serenidad que muestran sus rostros nos recuerdan que la libertad está limitada por la ley, la legalidad y el Derecho.



Lámpara decorativa



Ingreso a la Sala de Sesiones del Senado Nacional

3. SALA DE SESIONES DEL SENADO NACIONAL

Es la sala principal del local. Se ingresa a ella por la puerta de estilo neoclásico. Data de mediados del siglo XVIII, cuando fue reconstruida luego del sismo del 28 de octubre de 1746, el cual destruyó no sólo la mayor parte del inmueble sino también de la ciudad. En cambio, la puerta es más moderna pues forma parte del vestíbulo construido a fines del siglo XIX. En el centro del vitral de la parte superior se observan las siglas del Senado Nacional. A ambos lados de la puerta, rematada por un frontón triangular, se observan las pilastras (pilares adosados a la pared) de estilo jónico.

Este ambiente durante la colonia fue utilizado como Sala de Audiencias por el Tribunal de la Inquisición y en la etapa republicana como Sala de Sesiones del Senado Nacional, el escenario de las reuniones del Pleno de la Cámara.

Se denomina Senado a la Cámara Alta del Cuerpo Legislativo de los Parlamentos bicamerales de algunos países. El Senado romano fue la primera institución de este tipo. Surgió como un organismo consultivo de la monarquía y estaba integrado por miembros del grupo social privilegiado. Inicialmente lo constituían 30 patricios (un representante de cada gens), luego 300, aunque llegó a tener hasta 900 miembros. Adquirió mayores prerrogativas con la República, cuando pasó a refrendar los actos de los cónsules y otros magistrados. Tenía atribuciones en temas religiosos, conflictos entre magistrados, asuntos de gobierno, conmutación de la pena capital, cuestiones militares y financieras y tratados internacionales.



Antigua Sala de Sesiones del Senado Nacional (1922)

Como hemos dicho, tradicionalmente el Parlamento peruano estuvo constituido por dos Cámaras Legislativas: la Cámara de Diputados y el Senado Nacional (1829-1992). La Constitución de 1828 estableció que el Poder Legislativo se ejercía por un Congreso compuesto de dos Cámaras: Diputados y Senadores. La Cámara de Diputados era elegida por las provincias a razón de un representante por cada veinte mil habitantes, mientras que la de Senadores estaba compuesta por tres representantes titulares por cada departamento. Inicialmente la Cámara de Diputados estuvo integrada por 74 diputados propietarios y 60 suplentes; mientras que el Senado estuvo compuesto por 21 senadores propietarios y 14 suplentes. Los siete departamentos con que contaba el Perú eran Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Junín, Lima, La Libertad y Puno. Con el transcurrir del tiempo la Cámara de Diputados incrementó el número de sus miembros hasta alcanzar los 180 según la Constitución de 1979, mientras que el Senado los aumentó a 60. El 5 de abril de 1992 el Congreso fue disuelto por el Presidente de la República, quien luego convocó al proceso electoral para elegir a los 80 miembros del Congreso Constituyente Democrático (CCD). Éste aprobó una nueva Constitución, la que dispuso el funcionamiento de un Congreso unicameral, el cual actualmente es integrado por 130 congresistas.

Para ser Senador se requería ser ciudadano en ejercicio; tener cuarenta años de edad⁶; poseer una propiedad territorial que rindiese mil pesos de producto líquido

⁶ A los diputados sólo se les pedía tener un mínimo de 26 años de edad.



al año, o un capital que produzca ese monto, o una renta de igual cantidad⁷; o ser profesor público de alguna ciencia; y no haber sido condenado legalmente en causa criminal que traiga consigo pena corporal o infamante. El Senado se renovaba por tercios cada dos años⁸. Los requisitos variarían a lo largo del tiempo.



Sala de Sesiones del Senado y de Audiencias de la Inquisición (2011)

Cada Cámara era autónoma. El quórum para sus sesiones, que debían ser públicas, era dos tercios del total de sus respectivos miembros. Debían reunirse el 29 de julio de cada año y sus sesiones duraban noventa días útiles continuos, los que podían prorrogarse por treinta días más a juicio del Congreso. Sus miembros gozaban de inmunidad y podían presentar los proyectos de ley o las proposiciones que juzgasen convenientes, salvo las que, por mandato constitucional, estaban reservadas a la Colegisladora. En cuanto al financiamiento del Sector Público, la iniciativa correspondía a la Cámara de Diputados en materia de contribuciones, empréstitos y arbitrios, quedando al Senado la facultad de admitirlas, rehusarlas, u objetarlas. Por lo que respecta a las funciones de fiscalización, la Cámara de Diputados acusaba ante el Senado a los altos funcionarios públicos por la comisión de delitos o infracciones a la Constitución, mientras que el Senado decidía si había lugar a formación de causa, para lo cual se requería el voto de dos terceras partes de los Senadores. La resolución del Senado en estos casos no producía otro efecto que suspender del empleo al acusado, el que quedaba sujeto a juicio según ley. Los parlamentarios podían ser reelegidos. Sólo en este caso podían renunciar a su cargo.

⁷ A los diputados se les exigía un ingreso de 500 pesos anuales.

⁸ La Cámara de Diputados se renovaba por mitades.



Tribunal de la Inquisición

Durante la colonia, en esta sala se realizaban las audiencias del Tribunal de la Inquisición. El Tribunal limeño fue establecido el 25 de enero de 1569 por Real Cédula del Rey Felipe II (quien también estableció el de México). No era sino una filial distrital del Consejo de la Suprema y General Inquisición española. Tenía como objetivo combatir las herejías, es decir, los errores en materia de fe sostenidos con pertinacia. Los personajes sentados representan a un inquisidor (al centro), un calificador (izquierda) y al fiscal (derecha); mientras que el que está de pie representa al acusado. La mesa es original y fue utilizada por los inquisidores. A la derecha del estrado está la puerta del secreto, denominada así porque conducía a la cámara del mismo nombre, contigua a este ambiente.



Puerta del secreto



Al ser nombrado Virrey Francisco de Toledo, propuso al Rey la designación del doctor Andrés de Bustamante y del licenciado Serván de Cerezuela como inquisidores. El primero falleció en el viaje hacia el Perú. Cerezuela estableció el Tribunal en Lima el domingo 29 de enero de 1570. En esa oportunidad se procedió a la lectura del edicto de la fe y a la predicación del sermón de estilo, después de lo cual todos los asistentes realizaron el juramento por el cual se comprometían a apoyar al Santo Oficio. Cabe advertir que los indígenas fueron exceptuados de la jurisdicción inquisitorial, la que estuvo centrada en los españoles y sus descendientes, criollos y mestizos, así como en los esclavos.



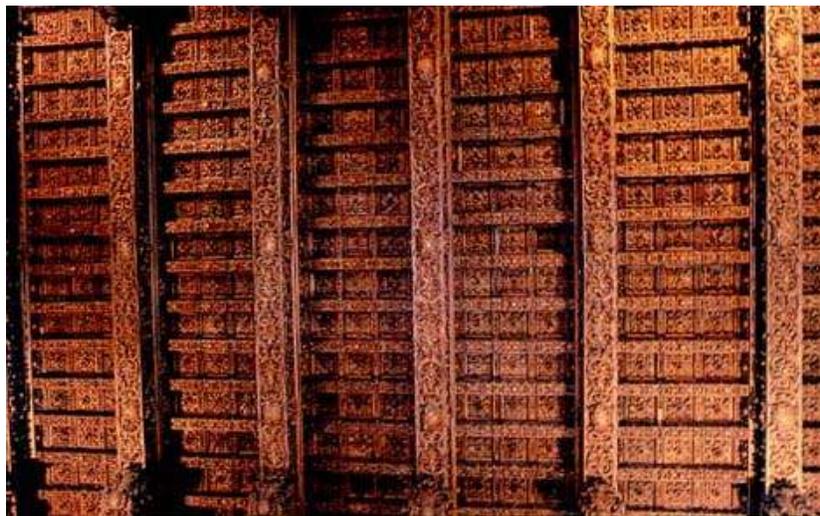
Francisco de Toledo

Los juicios no tenían una duración predeterminada y consistían en una serie de audiencias, que se realizaban en esta sala, a las cuales se sometía al procesado con la intención de llegar a determinar sus responsabilidades. La investigación de las denuncias correspondía al fiscal, quien también podía actuar de oficio. El fiscal acusaba al sospechoso en términos genéricos, sin precisar en ningún momento hechos o circunstancias que le hicieran conocer la identidad de sus acusadores. Las denuncias eran cuidadosamente revisadas por los inquisidores, los que, generalmente, consultaban el caso con los calificadores –especie de asesores con los que contaba el Tribunal– quienes hacían el papel de instancia previa al inicio del proceso inquisitorial y cuyo fallo podía dar lugar a archivar el expediente. En este caso quedaban la denuncia y lo actuado en una especie de suspensión indefinida, que podría ser resuelta en el futuro, ante una nueva denuncia o reiteración de las anteriores así como en el caso de la presentación de pruebas o testimonios adicionales.



Escudo del Tribunal de la Inquisición

El escudo de la Inquisición está compuesto por tres elementos: la cruz, que simboliza la fe católica; la rama de olivo, que representa el perdón y la reconciliación de los arrepentidos; y la espada, que se identifica con la justicia, es decir, la sanción para los herejes.



Artesonado

En esta sala encontramos un hermoso artesonado de estilo rococó, compuesto por más de 30,000 piezas, cada una de las cuales está llena de finísimos detalles. Su diseño y confección se realizaron durante la segunda mitad del siglo XVIII, formando parte de la reconstrucción del local que había sido destruido por el



terremoto de 1746. La obra fue dirigida por Juan Cristóbal de Vargas y Juan José Salinas, quienes reunieron a los mejores artesanos y talladores de la época.



Recibimiento a los Jefes de Estado asistentes a la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial (28 de julio de 2011)

Actualmente la Sala de Sesiones del Senado Nacional es utilizada para diversas ceremonias protocolares, como la recepción a los Jefes de Estado asistentes a la transmisión del mando presidencial y otros eventos congresales.

4. CÁMARA DEL SECRETO DE LA INQUISICIÓN

Es denominada así porque en ella se guardaba bajo rigurosa reserva la documentación referida a los procesos efectuados por el Tribunal de la Inquisición. Su edificación data del siglo XVII. Durante el funcionamiento del Senado Nacional fue convertida en Salón de los Pasos Perdidos, denominación de uso común en arquitectura para señalar a la habitación contigua a la sala principal.

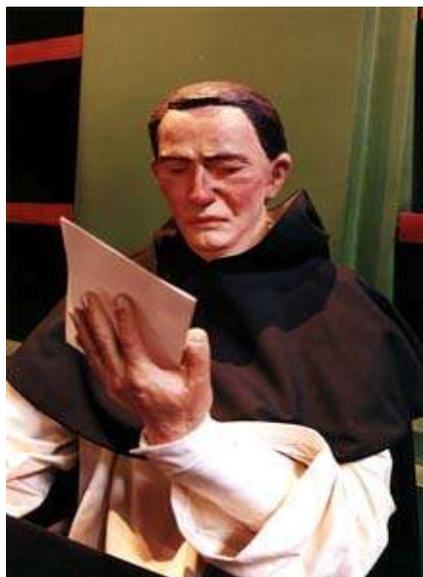
A finales del siglo XII surgieron en Europa dos grupos de herejes particularmente violentos: cátaros y valdenses. Los cátaros rechazaban los ritos católicos y los sacramentos, dedicando sus mayores esfuerzos a una prédica y práctica totalmente anticatólica, la que incluyó numerosos hechos de sangre, entre ellos el asesinato del nuncio papal. En cuanto a los valdenses, sostenían el derecho de las mujeres y los laicos a predicar; negaban el valor de la misa, las ofrendas y las

plegarias por los muertos; discutían la existencia del purgatorio y predicaban la ineficacia de rezar en los templos.



Sala del Secreto

Los paneles narran el surgimiento de la Inquisición medieval y de la Inquisición española, de la cual el tribunal limeño era una dependencia. En cuanto a la primera, el Papa Lucio III dispuso, en el Concilio de Verona (1184), que los obispos realizasen inquisición contra los herejes. La organización de la Inquisición medieval fue la resultante de un largo proceso continuado en el pontificado de Inocencio III y culminado por Gregorio IX, quien, a través de tres diferentes bulas – entre los años 1231 y 1233– le dio su estructura definitiva.



Notario del secreto



Fernando de Aragón e Isabel de Castilla

La Inquisición española fue creada por los Reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla en 1478. Dos años después inició sus acciones en la ciudad de Sevilla para expandirse posteriormente por el resto de España y sus colonias. La corona empleó a la Inquisición como un organismo de control social, dirigiendo sus esfuerzos tanto a la defensa de la fe y la moral pública y privada, así como a la de la fidelidad a los monarcas y la paz social.

La causa más importante que motivó la creación del Tribunal hispano fue el antisemitismo, detrás del cual hubo motivaciones complejas. Las graves crisis económicas que sacudieron a Europa durante los siglos XIV y XV, a las cuales contribuyeron las pestes y epidemias que originaron una caída demográfica sin precedentes, condujeron al empobrecimiento masivo de la población y ocasionaron dificultades económicas a la corona. En medio de la crisis, los sectores que consolidaban sus posiciones económicas eran los prestamistas y los arrendatarios de los tributos reales, oficios virtualmente monopolizados por los judíos. Una de las razones de tal situación era el hecho de que los préstamos con intereses se consideraban moralmente cuestionables por estar incursos en el pecado de usura, mientras que los judíos los consideraban perfectamente lícitos.

Además, una teología contada a medias, que enfatizaba el hecho de que fueron judíos los que maltrataron, torturaron y condenaron a una terrible muerte en cruz a Nuestro Señor Jesucristo –olvidando que la Santísima Virgen María, San José, los apóstoles y el propio Cristo eran judíos–, así como a numerosos cristianos, terminaba azuzando el antisemitismo. Por su parte, los judíos también protagonizaron algunos sucesos sangrientos contra los católicos, lo cual contribuyó a exacerbar los ánimos. Adicionalmente, a fin de ascender en la pirámide social y lograr posiciones reservadas a los católicos o por evitar los



prejuicios y las restricciones en su contra, muchos judíos se convirtieron falsamente al cristianismo recibiendo el bautismo y participando externamente de su culto mientras, en privado y casi públicamente, seguían con sus anteriores prácticas religiosas.

Durante los primeros años de su existencia el Tribunal se encargó principalmente de controlar a los judeoconversos. En 1492 los monarcas hispanos decretaron la expulsión de todos los judíos de sus dominios. Cabe agregar que el antisemitismo era común en la mayor parte de Europa. Así, antes que de España, los judíos habían sido expulsados de Inglaterra, Francia y otros reinos; además, habían sido víctimas de crueles matanzas y persecuciones en Alemania.



5. SALA DEL TRIBUNAL DE LIMA

Como hemos visto, el Tribunal de la Inquisición de Lima fue creado por el Rey Felipe II en 1569 y no era sino una filial provincial del Consejo de la Suprema y General Inquisición española. La Inquisición de Lima entró en funciones en 1570, siendo Virrey del Perú Francisco de Toledo. Hay que reiterar que la gran mayoría de la población estaba constituida por indígenas, los cuales quedaron fuera de la esfera de acción del Tribunal conforme a lo dispuesto por los reyes de España.

El primer condenado al quemadero, acusado de luteranismo y complicidad con los piratas que asolaban las costas del virreinato, fue el francés Mateo Salado, quien salió en el auto de fe del 15 de noviembre de 1573. Muchos de los procesados como luteranos en realidad eran corsarios y piratas. La mayoría de ellos terminó reconciliada.



Entre los casos de alumbrados destaca, sobre manera, el seguido al dominico fray Francisco de la Cruz, quien estudió Teología en Toro y Valladolid, llegando a ser catedrático de la materia; además, había sido rector de la Universidad de San Marcos. Su doctrina, tal como la entendieron los inquisidores, no sólo era contraria a los dogmas católicos sino abiertamente subversiva: enfrentaba directamente al Rey Felipe II proponiendo, inclusive, el nombramiento de otro monarca para el virreinato –su hijo Gabrielico– e instigando a la población a alzarse contra el dominio de la metrópoli. También fue condenado a la hoguera.1



Cristóbal Colón

A pesar de las prohibiciones de los monarcas para que los judíos y sus descendientes viniesen a América, éstos se afincaron en ella desde su descubrimiento. La unión de España y Portugal, conseguida por Felipe II en 1580, incrementó la penetración de judeoconversos en América. El Tribunal limeño, desde el momento mismo en que se estableció, había actuado en su contra. Los primeros condenados a la hoguera por tal motivo fueron Jorge Núñez, Francisco Rodríguez y Pedro de Contreras (17/dic/1595), quienes salieron en el respectivo auto de fe junto con otros penitenciados por igual razón. Sin embargo, el punto central de la actividad contra los judeoportugueses fue el auto del 23 de enero de 1639. Este evento fue la consecuencia del descubrimiento del principal grupo de judaizantes de que se tenga conocimiento en toda la historia del Virreinato del Perú, algunos de los cuales controlaban buena parte del comercio limeño y contaban con múltiples conexiones, inclusive más allá de la jurisdicción hispana. Hubo más de un centenar de procesados, de los cuales 11 fueron condenados a la hoguera: Antonio de Vega, Antonio de Espinosa, Diego López de Fonseca, Francisco Maldonado da Silva, Juan Rodríguez da Silva, Juan de Azevedo, Luis de Lima, Manuel Bautista Pérez, Rodrigo Vaez Pereira, Sebastián Duarte y Tomé Cuaresma. Es conveniente señalar que, por entonces, se denunció la participación de la comunidad judía internacional y de Holanda en una conspiración para

adueñarse de las colonias hispanoamericanas. Los miembros de la primera darían su apoyo a la segunda, a cambio de que ésta les concediese libertad para realizar sus prácticas religiosas así como otros beneficios de carácter político, social y económico. Con dicho motivo se constituyó la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales, financiada, en su mayoría, por judíos. Asimismo, existían rivalidades evidentes entre portugueses y españoles por la conquista de América, las cuales se incrementarían con la declaración de independencia realizada por Portugal.



La hoguera

Más de dos terceras partes (68.85%) de los procesos realizados por el Tribunal limeño fueron por delitos contra la moral católica: bigamos, supersticiones (brujas y adivinos), blasfemos, solicitantes en confesión, falsos celebrantes, visionarios, matrimonio de religiosos, otros delitos del clero, varios, etc. Las faltas contra el dogma (judaizantes, proposiciones y protestantes) totalizan el 33.11%.

Tipología delictiva del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)⁹

Delitos	N°	%
Bigamia	271	18.35
Proposiciones	198	13.41
Supersticiones	194	13.13
Judaizantes	185	12.53
Blasfemias	154	10.43
Solicitantes	101	6.84
Protestantes	77	5.21
Falsos celebrantes	53	3.59
Visionarios	29	1.96
Matrimonio de religiosos	20	1.35
Otros delitos del clero	8	0.54
Varios	187	12.66
Total	1.477	100.00

⁹ Fuente: René Millar, *La Inquisición de Lima*, tomo III.



6. SALA DE LOS PROCESOS INQUISITORIALES

Cuando una persona era denunciada ante el Santo Oficio por algún delito que estuviera comprendido en sus competencias, éste iniciaba la respectiva investigación. El Tribunal tenía competencia sobre los siguientes tipos de delitos:

1. Contra la fe y la religión: herejía, apostasía, etc.
2. Contra la moral y las buenas costumbres: bigamia, brujería, adivinación, blasfemia, etc.
3. Contra la dignidad del sacerdocio y de los votos sagrados: decir misa sin estar ordenado; hacerse pasar como religioso o sacerdote sin serlo; solicitar favores sexuales a las devotas durante el acto de confesión, etc.
4. Contra el Santo Oficio: toda actividad que impidiese las labores del Tribunal.

Adicionalmente, actuaba como censor de textos publicados. La censura inquisitorial tenía dos modalidades: la purgación (supresión de párrafos) o la prohibición. La censura previa estaba a cargo de la autoridad civil.

Se pedía al denunciante que aportase pruebas u otros testimonios que avalasen sus declaraciones. De existir al menos tres realizados por personas honorables y que no tuviesen ninguna animadversión contra el denunciado, se daba inicio al proceso. En los casos en que los reos se autoinculpaban las sanciones solían ser benignas. En la mayoría de los juicios las sentencias incluirían el pago de alguna multa o la confiscación de los bienes; algún periodo de prisión y diversas penas espirituales (como escuchar misa, realizar peregrinaciones, rezar algunas oraciones, etc.).



7. SALA DE LOS AUTOS DE FE

Los autos de fe eran ceremonias en las que se producía la lectura pública y solemne de las sentencias dispuestas por el Tribunal de la Inquisición. Los puntos centrales del auto de fe eran la procesión, la misa, la lectura de las sentencias y la reconciliación de los pecadores. La noche anterior se organizaba un desfile especial, conocido como procesión de las cruces verde y blanca, en el cual familiares y otras personas llevaban los símbolos del Tribunal hasta el sitio en que se iba a realizar la ceremonia.

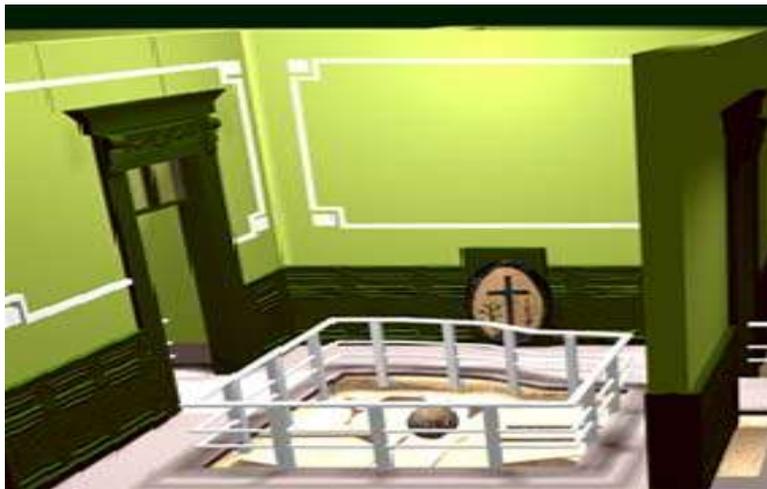
El día señalado a los culpables se les colocaba un sambenito y a los inocentes se les vestía de blanco. A primeras horas de la mañana comenzaba el desfile de los reos desde el local de la Inquisición hasta la tribuna preparada para ellos. Delante iba la cruz alzada de la parroquia a la que pertenecía el Tribunal acompañada del clero y cubierta, en señal de luto, de un velo negro. Cada reo iba acompañado por dos familiares del Santo Oficio. El orden en que salían variaba pero generalmente era el siguiente: estatuas de ausentes o fallecidos, penitentes, reconciliados y relajados. Cerraban el cortejo las autoridades civiles, con los funcionarios y familiares del Santo Oficio. Los inquisidores asistían detrás, llevando consigo su estandarte. En la plaza Mayor se levantaban dos tribunas. En una de ellas se colocaba a los reos, al predicador y al lector de sentencias; en la otra se sentaban las principales autoridades. En el estrado destinado a los reos, estos eran colocados según la gravedad de sus delitos: en la parte más alta los condenados al brazo secular, en el medio los reconciliados y en la parte baja los penitentes.

El auto se iniciaba con el juramento solemne de todos los asistentes de mantener la absoluta fidelidad a la fe católica y al Tribunal. Luego seguía el sermón de la fe,



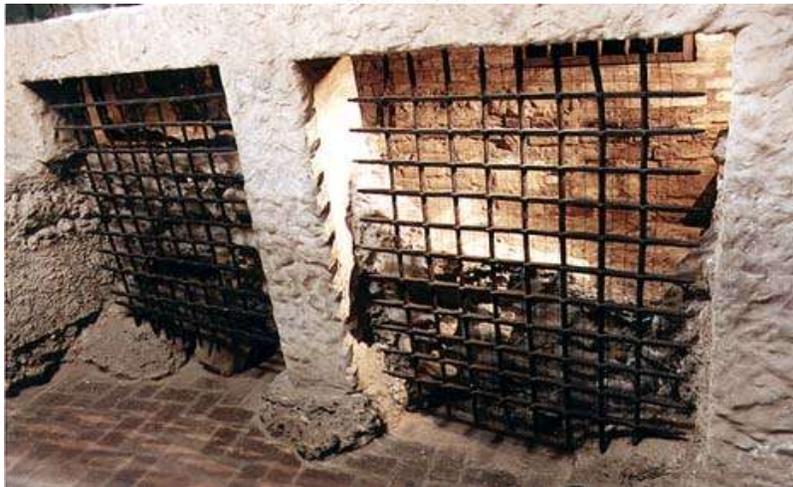
pronunciado por un orador prestigioso. En él, acomodándolo a las circunstancias, se hacía ver lo errores que conllevaba el alejarse de las creencias católicas. Continuaba, a la señal de la campanilla del inquisidor decano, la lectura de las sentencias, a cargo del secretario del Tribunal y de otras personalidades especialmente designadas, la cual ocupaba la mayor parte del día y se realizaba en el siguiente orden: reconciliados en forma, fallecidos absueltos, ausentes fugitivos relajados en efigie, fallecidos condenados a ser relajados y quemados en huesos y relajados en persona.

Concluida ya la lectura de las sentencias, en el estrado principal se exigía a los reos que realizasen las abjuraciones del caso. Luego, el inquisidor procedía a absolver a los penitenciados. Los condenados a muerte eran bajados del estrado, tras lo cual el secretario inquisitorial los entregaba al corregidor. Seguidamente, en procesión y hacia el quemadero, iban las estatuas y los relajados. La ejecución de la pena de muerte se realizaba en el quemadero, ubicado frente a la plaza de toros de Acho. La ceremonia solía culminar con la celebración de la misa, dándose por concluido el auto de fe. El cumplimiento de las demás sentencias se realizaba después –generalmente al día siguiente por la mañana– y estaba a cargo de las autoridades civiles. Los autos particulares o autillos –que solían realizarse en la sala de audiencias, en la Capilla del Tribunal o en alguna iglesia– eran más sencillos. Cabe precisar que para los autos de fe o autillos se reservaban las causas más importantes, mientras las faltas leves eran sentenciadas directamente en la sala de audiencias.



8. SALA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Se exhiben restos de acueductos de la época colonial. Además, dos paneles dedicados a los autos de fe realizados por el Tribunal de la Inquisición de Lima.



Celdas subterráneas de castigo

9. SALA DE LAS CELDAS SECRETAS

El Tribunal contaba con celdas, donde eran conducidos los procesados. Los reos eran incomunicados, no permitiéndosele ningún tipo de visitas, ni siquiera la de sus familiares más cercanos. A los detenidos se les proveía de una ración alimenticia adecuada –superior a la de las prisiones comunes de la época– en la que se incluía carne, leche, frutas y vinos. Si el procesado tenía recursos económicos se le deducía el valor de sus alimentos de sus bienes, los cuales eran secuestrados; en caso contrario, su costo era asumido por el Tribunal.



10. SALA DEL CEPO

El Tribunal utilizaba cepos donde los reos eran inmovilizados. Este tipo de instrumento se siguió utilizando en prisiones y haciendas hasta el siglo XX.



Sambenito

11. SALA DE LAS SENTENCIAS

Procesados por el Tribunal de Lima (1569-1820)

Sexo	Número	Porcentaje
Hombres	1.297	87.81
Mujeres	180	12.19
Totales	1.477	100.00

En los dos siglos y medio de la Inquisición en Lima –cuya jurisdicción comprendía los territorios actuales del Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay– el Tribunal sentenció a 1.477 personas, la mayoría de las cuales fue condenada a pagar multas, rezar oraciones, colocarse el sambenito, etc. El total de los casos en que se aplicó la pena de muerte fue de 32; la mitad de ellos quemados vivos y otros tantos condenados al garrote. De los condenados a muerte, 23 lo fueron por judaizantes (15 portugueses, 7 españoles –de los cuales 4 eran hijos de portugueses– y un criollo, también hijo de portugueses; 6 por luteranos (3 ingleses, 2 flamencos y un francés); 2 por sustentar y difundir públicamente proposiciones heréticas –uno de ellos fue el limeño Juan Bautista del Castillo (1608), mientras que el otro era español– y un alumbrado (español).

Condenados a muerte por el Tribunal de Lima (1569-1820)

Delitos	Número	%
Judaizantes	23	71.88
Protestantes	6	18.75
Proposiciones	2	6.25
Alumbrados	1	3.12
Total	32	100.00



12. CÁMARA DE TORMENTOS

Si durante el juicio los acusados hubiesen entrado en contradicciones en sus declaraciones, realizadas bajo juramento, y los supuestos delitos se consideraban graves, los inquisidores ordenarían su sometimiento a tormento para obtener su confesión. Los principales instrumentos de tortura utilizados fueron:

La garrucha: consistía en sujetar al reo con los brazos en la espalda, mediante una soga movida por una garrucha y subirlo lentamente. Cuando se encontraba a determinada altura se le soltaba de manera brusca, deteniéndolo abruptamente antes de que tocara el piso.

El potro: colocaban al preso sobre una mesa, amarrándole sus extremidades con sogas unidas a una rueda. Esta, al ser girada poco a poco, las iba estirando en sentido contrario, causando un terrible dolor.

El castigo del agua: estando el procesado totalmente inmovilizado sobre una mesa de madera le colocaban una toca o un trapo en la boca deslizándolos, en cada caso, hasta la garganta. Luego el verdugo procedía a echar agua lentamente, produciendo al preso la sensación de ahogo.

La persona que utilizaba estos instrumentos de tortura era el verdugo. El uso del tormento era genérico en todos los tribunales de la época. Actualmente está prohibido por la Constitución, la Declaración de los Derechos Humanos (1948) y la Convención contra la tortura (1984), entre otras normas de carácter nacional e internacional.



13. PASAJE SECRETO

Según diversos autores el Tribunal de la Inquisición habría tenido algunas celdas subterráneas de rigor o castigo, para los reos que incumpliesen las normas de conducta o que cometiesen otras faltas. La presencia de la representación de un fraile franciscano se debe a que un porcentaje importante de los procesados por el Tribunal de la Inquisición eran religiosos, sacerdotes o monjas.



Estampillas conmemorativas



14. SALA DE LA CONSTITUCIÓN

Como su nombre lo indica, esta sala está dedicada a nuestra Carta Magna. En la vitrina de cristal de la parte central se exhibe la Constitución Política del Perú, aprobada por el Congreso Constituyente Democrático (CCD) en 1993. En las vitrinas laterales de la sala figuran las anteriores Constituciones que tuvo nuestro país, desde la primera, promulgada por el primer Congreso Constituyente del Perú en 1823, hasta la aprobada por la Asamblea Constituyente en 1979. Igualmente, se exhibe la Constitución española de 1812. También se observa, en la reproducción del grupo escultórico *La Constitución*, el lema: “Congreso de la República: Garante de la libertad y los derechos de los ciudadanos”. Es una forma de recordar a los visitantes que el único sistema de gobierno que la humanidad ha creado para asegurar los derechos de todos sus miembros es la democracia, cuya institución esencial es el Congreso.

La Constitución o Carta Magna (del latín *cum*, con, y *statuere*, establecer) es la norma suprema, escrita o no, de un Estado soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. Ella fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (los que en los países occidentales modernos se definen como Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar a los ciudadanos el goce de su libertad y sus derechos fundamentales así como su bienestar.

En la Edad Media comienza el desarrollo y expansión de las constituciones. En esta época se extienden las *cartas*, especialmente locales, que regulan la



existencia de los burgos (ciudades), marcando los derechos y garantías correspondientes al pueblo. El constitucionalismo moderno parte de la época de las revoluciones liberales del siglo XVIII (la revolución francesa, la independencia de los Estados Unidos de América, la gesta emancipadora hispanoamericana, etc.) como respuesta al Antiguo Régimen y su sistema absolutista o autoritario.

En 1948 la ONU aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la que desde entonces, y de manera creciente, tiene una mayor aceptación como parte esencial de toda Constitución. La Carta Magna no sólo es, pues, una norma que controla y estructura el poder y sus manifestaciones en una sociedad sino que reconoce los derechos que el Estado advierte en todas las personas. La Constitución no otorga los derechos, como tampoco lo hacen las múltiples declaraciones que internacionalmente se han pronunciado sobre el tema, los derechos humanos son precedentes a cualquier Estado y superiores a cualquier expresión de poder que éste tenga.



José Faustino Sánchez Carrión

Durante la Colonia, el Virreinato del Perú formaba parte de la Monarquía española. Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española promulgaron en Cádiz, el 19 de marzo de 1812, la primera Constitución que tuvo España. Esta norma rigió por un breve periodo en las colonias hispanoamericanas, entre ellas el Perú, pero no era propia de nuestro país sino de la "nación española". A lo largo de su historia el Perú ha tenido 12 Constituciones: 1823, 1826 (vitalicia), 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933, 1979 y 1993.

La primera Constitución Política del Perú (1823) decidió la adopción del sistema republicano, la división de los poderes del Estado, el principio de que nadie nacía esclavo, la garantía de las libertades ciudadanas, la inviolabilidad de domicilio, la privacidad de la correspondencia, el derecho a la propiedad y a la educación, la elección de las autoridades locales, etc. Poco tiempo después de ser promulgada



se suspendió su vigencia pero muchos de sus enunciados se mantendrían en los siguientes textos constitucionales.

No se deben considerar constituciones del Perú las de la Confederación Perú-Boliviana porque, al establecerse ésta, nuestro país dejaba de existir como Estado soberano e independiente, pues se le dividía en dos Estados totalmente independientes el uno del otro, los cuales se unirían con Bolivia. La Confederación tuvo cuatro constituciones:

1. La Constitución Política del Estado Sud-Peruano, aprobada en Sicuani el 17 de marzo de 1836, la que establecía en su artículo 1º: “Los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno se erigen y constituyen en un Estado libre e independiente bajo la denominación de Estado Sud-Peruano”...
2. La Constitución Política del Estado Nor-Peruano, aprobada en Huaura, el 6 de agosto de 1836, la que ordenaba en su artículo 1º: “Los departamentos de Amazonas, Junín, La Libertad y Lima, se erigen y constituyen en un Estado libre e independiente, que se denominará Estado Nor-Peruano”... Añadía el artículo 2º: “El Estado Nor-Peruano reconoce la separación e independencia del Estado Sud-Peruano”.
3. La Constitución boliviana del 16 de octubre de 1834, aprobada durante el gobierno del mariscal Andrés de Santa Cruz.
4. La Constitución de la Confederación Perú-Boliviana, aprobada el 1 de mayo de 1837, la que establecía en su artículo 1º: “La República de Bolivia y las de Nor y Sud del Perú se confederan entre sí. Esta confederación se denominará Confederación Perú-Boliviana”.



Grupo escultórico *La Constitución* (Luis Felipe Agurto Olaya)



En el fondo de la sala se observa el grupo escultórico *La Constitución*, obra del artista piurano Luis Felipe Agurto. La figura femenina central representa a la Constitución, la cual porta en su mano derecha un libro, que representa a dicha norma, mientras que en la izquierda luce una antorcha en alto, símbolo de su victoria y del conocimiento y la sabiduría que la inspira. Está sentada en un trono, el que representa el poder, la supremacía de la Constitución. La figura femenina de la izquierda simboliza a la justicia, identificable por sus atributos (la espada y la balanza); y la de la derecha a la ley. En los extremos figuran las armas de la República.



Antiguo Hemiciclo del Senado Nacional

En la pared derecha de la Sala de la Constitución vemos una reproducción de uno de los más hermosos ambientes del Palacio Legislativo, el antiguo Hemiciclo del Senado Nacional, actualmente denominado Raúl Porras Barrenechea. Este es obra del arquitecto Ricardo de Jaxa Malachowski. Era utilizado por la Cámara Alta como Salón de Sesiones. Resaltan la elegancia del ambiente 16 hermosas cariátides, obras del escultor Agustín Rivera Eyzaguirre (Lima, 1/mar/1894-Lince, 9/nov/1970) y 24 columnas acanaladas, con capiteles corintios. En la parte superior de la pared donde se ubica el estrado que utilizaba la Presidencia del Senado se exhiben las pinturas de Túpac Amaru y Micaela Bastidas. Debajo de ellas se exhiben las pinturas de Manuel Pardo y José Gálvez Barrenechea. El lema: “Todos somos Congreso”, que también se observa en otros ambientes del Museo, sintetiza esa característica esencial de la Representación Nacional: ser el único Poder del Estado cuya totalidad de integrantes son elegidos por los ciudadanos.



15. PATIO DEL SENADO

El patio sevillano data de la colonia. Sin embargo, su actual diseño se remonta a 1943, cuando se habilitó el local para el funcionamiento de la Biblioteca Pública de la Cámara de Diputados. Sin embargo, se mantienen algunos detalles más antiguos. Así, en el marco de la puerta de ingreso a la parte posterior del local se ven la sigla “S”, correspondiente al Senado; y “R” y “P”, de República Peruana.



Manuel Pardo y Lavalle

Uno de los sucesos más trágicos acontecidos en este inmueble fue el asesinato del Presidente del Senado Nacional, Manuel Pardo y Lavalle. Pardo había sido Ministro de Hacienda durante el gobierno de Mariano Ignacio Prado (1865). Tiempo después estuvo a cargo de la Beneficencia Pública de Lima, luego de lo cual fue alcalde de Lima.



En 1871, con la intención de lanzar su candidatura a la Presidencia de la República, Pardo organizó su partido político, conocido comúnmente como Partido Civil. Este cargo hasta entonces, por elecciones o golpes de Estado, sólo había sido ocupado por militares. En mayo de 1872, después de una exitosa campaña, resultó electo. El 22 de julio de aquél año se produjo la rebelión militar encabezada por los hermanos Gutiérrez con la finalidad de impedir el acceso de Pardo al poder. El pueblo, el Congreso de la República y la Marina de Guerra desconocieron a los golpistas. En tal contexto Silvestre Gutiérrez fue asesinado. Sus hermanos se vengaron matando al Presidente José Balta, a quien tenían detenido. La población de Lima se rebeló y terminó ajusticiando a los golpistas.



Asesinato de Manuel Pardo y Lavalle, Presidente del Senado Nacional

Después de estos acontecimientos, el 2 de agosto de 1872 Manuel Pardo asumió la Presidencia de la República. A pesar de su juventud, parecía ya marcado con el estigma del martirologio democrático. Durante su gobierno sufrió dos atentados. El primero fue el 8 de enero de 1873, cuando fue atacado con dinamita mientras se aprestaba a tomar el tren a Chorrillos. El segundo se produjo el 22 de agosto de 1874, después de salir del Palacio de Gobierno, cuando el capitán Juan Boza le disparó 5 balazos sin llegar a herirlo. Además de estas acciones en su contra, también tuvo que enfrentar numerosas revueltas y conspiraciones durante su periodo gubernamental. Concluido éste, tuvo que emigrar a Chile, por la conducta hostil de su sucesor. En ese país se informó de los planes expansionistas de sus políticos.



Asesinato de Manuel Pardo y Lavalle

Manuel Pardo fue electo Senador por Junín, por lo cual, a pesar de la oposición de su esposa, quien temía por su vida, regresó al Perú. Los miembros de su Cámara lo eligieron Presidente del Senado. En setiembre de 1878 llegó al Callao, donde fue aclamado por sus simpatizantes. Poco después, el 16 de noviembre, cuando ingresaba al local, el sargento Melchor Montoya le disparó por la espalda, cayendo mortalmente herido en el patio. El 14 de setiembre de 1880 se dictó la sentencia contra los asesinos. Montoya fue condenado a la pena capital y sus cómplices a 15 años de prisión. Presagiando su muerte, en una carta a Benjamín Vicuña Mackenna, Pardo sostuvo: “Yo no le temo a la muerte sino a la forma de morir. Porque desaparecer de la escena de la vida ahogado por una membrana, con el pescuezo roto por un eslabón del caballo, en un tren desrielado y cubierto de aceite y de carbón, es algo que ciertamente no me gustaría. Pero morir en su puesto, cumpliendo dignamente su deber, sirviendo a su país, eso ya es otra cosa y eso no me espanta”.





16. SALA RAMÓN CASTILLA

La Sala, ubicada en la segunda planta, está dedicada a uno de los personajes más ilustres de nuestra historia: el Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado. En cuatro ocasiones fue Presidente de la República: como Presidente Constitucional en dos periodos (del 20 de abril de 1845 al 20 de abril de 1851 y del 24 de octubre de 1858 al 24 de octubre de 1862) y como Presidente Provisorio en otros dos (del 5 de enero de 1855 al 24 de octubre de 1858 y del 3 al 9 de abril de 1863). Gobernó en total 13 años, 9 meses y 25 días, siendo el presidente que más tiempo estuvo a cargo del Perú después de Augusto B. Leguía, quien lo hizo durante 15 años (1908-1912 y 1919-1930). Asimismo, integró el Poder Legislativo pues fue Senador por Tarapacá y Presidente de su Cámara (1864).



Sala Castilla



Gran Mariscal Ramón Castilla

Castilla es considerado uno de los mejores gobernantes que tuvo el país. A decir del historiador Jorge Basadre, con él empezó realmente el período republicano en el Perú pues sus antecesores habían dedicado más tiempo a las guerras y contiendas civiles. Sus importantes reformas en la política y la sociedad de su tiempo confirman estos asertos. La más recordada de sus obras es la manumisión de los esclavos negros, decretada oficialmente en 1854. Pero también dio la ley de la libertad de prensa, abolió el tributo indígena, fundó el servicio diplomático, reformó la administración pública, estableció el Presupuesto General de la República, pagó la deuda externa e interna, organizó el Consejo de Ministros, inició la reforma educativa abandonando los moldes coloniales, modernizó el Ejército, adquirió unidades navales para la Marina de Guerra, adoptó los grandes adelantos técnicos como el telégrafo y el alumbrado a gas, inauguró los primeros ferrocarriles, inició el desarrollo de la Amazonía, entre otras grandes obras.

Como hemos dicho, Castilla fue Presidente del Congreso. Una de las anécdotas de su gestión como titular del Legislativo se produjo en la ceremonia de lectura del mensaje del Jefe de Estado ante la Representación Nacional. Desde los tiempos iniciales de nuestra vida independiente los presidentes de la República han asistido al Congreso a dar cuenta de la situación del país y de las acciones que efectúan en el desempeño de sus atribuciones. Antiguamente el mensaje leído por el Presidente de la República era contestado por el Presidente del Congreso. Ésta respuesta fue una costumbre desde inicios de nuestra vida republicana aunque ni la Constitución Política del Perú, ni el Reglamento del Congreso, ni ley alguna obligaba a ella. Por lo general, la contestación era una formalidad de simple cortesía más que un análisis del mensaje. Sin embargo, en 1864, cuando ocupaba la Presidencia de la República el general Juan Antonio Pezet y la escuadra



española había invadido las islas guaneras de Chincha, en el discurso de contestación Castilla dirigió unas breves, pero significativas, palabras, llenas de patriotismo, en que le exigía cuentas al Jefe de Estado por las acciones desarrolladas frente a la agresión hispana, acusándolo de actuar por descuido o por “connivencias criminales”, permitiendo que se aprovechará...

“El pérfido gobierno castellano para humillarnos, arrastrando nuestro pabellón de las islas, y sustituyéndolo con el suyo en tierra, y en el más pequeño buque de transporte de la República que existía el aciago 14 de abril en aquellos importantes establecimientos; vergüenza y perjuicios que sólo pueden castigarse derramando y mezclando nuestra sangre con la de nuestros alevos agresores, hasta lavar la negra mancha que han impreso sobre nuestra bandera. Por lo que respecta, ciudadano Presidente, a vuestro mensaje, que acabáis de leer y presentar al Congreso, éste lo tomará oportunamente en cuenta y resolverá lo que más convenga a la justicia nacional, al sistema republicano que nos rige, y a la muy noble y muy grande causa de la América”.



Gran Mariscal Ramón Castilla

Ante tal contestación el general Pezet, Presidente de la República, rompiendo el protocolo, pidió la palabra y dijo: “El Presidente del Congreso ha creído que debía formular de una manera perentoria ciertas exigencias relativas al servicio público. Su señoría se ha separado de los usos parlamentarios; pero debo asegurar que cuando las peticiones formuladas se hagan en la forma y tiempo debido los ministros del despacho se apresurarán a satisfacerlas”. A su turno, Castilla agregó: “Las exigencias de la situación son demasiado imperiosas y es indispensable aprovechar los instantes. Al hablar, no he pretendido formular el pensamiento de la Representación Nacional; exclusivamente mías son las opiniones que he emitido y abrigo la persuasión de que las podría sostener con éxito en el seno del Congreso o fuera de él”. El conflicto suscitado con España culminaría con la victoria nacional en el glorioso combate del dos de mayo de 1866.



Sala Luis Alberto Sánchez

17. SALA LUIS ALBERTO SÁNCHEZ

La Sala está dedicada al recordado historiador, literato, profesor universitario, escritor y abogado Luis Alberto Sánchez, quien fue Constituyente, Diputado y Senador, además de Presidente de la Cámara de Senadores y del Congreso (1966 y 1985), Vicepresidente de la República (1985-1990) y Presidente del Consejo de Ministros. Sánchez también fue un destacado defensor del sistema democrático.

Nació en Lima el 12 de octubre de 1900. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones, en el antiguo local de La Recoleta, y en la Universidad de San Marcos, donde en 1922 se graduó de doctor en Letras. Además de abogado fue, sobre todo, un destacado profesor universitario y fecundo escritor, con más de un centenar de obras y millares de artículos. Asimismo, se dedicó a la militancia política constituyéndose en uno de los más importantes líderes del Partido Aprista Peruano.

La pasión de su vida fue la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la cual fue rector en tres oportunidades (1946-1948, 1961-1963 y 1966-1969). Durante su gestión como máxima autoridad sanmarquina se construyó la Ciudad Universitaria.

Fue Vicepresidente de la Asamblea Constituyente (1978-1979) y, debido a la enfermedad de su titular, Víctor Raúl Haya de la Torre, se encargó de su conducción. También ejerció, en varias oportunidades, la Presidencia de la República, cuando el entonces Presidente Alan García Pérez se encontraba fuera del país. La Universidad de San Marcos lo nombró rector Emérito. Falleció el 6 de febrero de 1994.



Luis Alberto Sánchez

Entre sus publicaciones podemos mencionar: *Los poetas de la Colonia*, *Historia comparada de las literaturas americanas*, *La literatura peruana*, *Aladino o vida y obra de José Santos Chocano*, *Garcilaso Inca de la Vega*, *Proceso y contenido de la novela hispanoamericana*, *Testimonio personal*. *Memorias de un peruano del siglo XX*, *Haya de la Torre y el Apra*, *Breve historia de América*, *La Universidad latinoamericana* y *La Universidad no es una isla*.



Sala Raúl Porras

18. SALA RAÚL PORRAS BARRENECHEA

Ilustre intelectual peruano. Historiador, literato y abogado. Catedrático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fue Senador de la República. Era hijo de Guillermo Porras Osore y



Juana Barrenechea y Raygada. Sus estudios iniciales los realizó en el Colegio San José de Cluny, continuándolos en los Sagrados Corazones. En 1913 ingresa a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual se iniciaría como catedrático de Literatura Castellana. Paralelamente, debido a la temprana pérdida de su padre, trabaja como amanuense (secretario) en la Corte Suprema de Lima. En 1918 viaja como delegado estudiantil a La Paz y al año siguiente a Buenos Aires, donde se involucra con las ideas de la Reforma Universitaria. Fue fundador de diversas revistas de Literatura como *Alma Latina*.



Raúl Porras Barrenechea

Porras enseñó Historia de diversos planteles de Lima, destacando su paso por los colegios Anglo-Peruano (actual San Andrés), italiano Antonio Raimondi y el Alemán, donde demostró sus dotes docentes, las que continuaría desarrollando en San Marcos, la Católica y la Academia Diplomática. Tuvo una destacada actuación como diplomático. Fue ministro plenipotenciario ante la Sociedad de Naciones (hoy Naciones Unidas), embajador en España (1948-1949) y Ministro de Relaciones Exteriores (1958-1960), cargo que juramentó en su propia residencia, debido a encontrarse delicado de salud. Es memorable su actuación principista en la reunión de cancilleres de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde rechazó el bloqueo contra Cuba. En 1956 fue elegido Senador por Lima, llegando a presidir su Cámara por el fallecimiento del titular, José Gálvez Barrenechea. El 27 de septiembre de 1960 murió, de un ataque al corazón, en su casa de Miraflores, la que actualmente es Casa-Museo y sede del Instituto de Estudios que lleva su nombre.



Escribió numerosas obras, entre ellas: *Historia de los Límites del Perú* (1930), *Las relaciones primitivas de la conquista del Perú* (1937), *El Inca Garcilaso de la Vega 1539-1616* (1946), *Fuentes Históricas Peruanas* (1963), *Los Cronistas del Perú* (1962) y *Pizarro* (1978).



Sala orígenes del Congreso

19. SALA DE LOS ORÍGENES DEL CONGRESO

Dedicada al establecimiento del primer Congreso Constituyente del Perú y los orígenes de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como a algunos parlamentarios ilustres.

El Perú nace como una nación libre e independiente a raíz de un largo proceso emancipador, iniciado desde las primeras rebeliones de indígenas y criollos, el cual tuvo uno de sus momentos cumbres en la declaración de la independencia nacional el 28 de julio de 1821. Los fundamentos doctrinarios de tal proceso estuvieron directamente vinculados al ideario democrático por el cual se busca garantizar la plena vigencia de los derechos y deberes de los ciudadanos, la consolidación del ordenamiento jurídico y político del país, el respeto a la Constitución y las leyes, el bienestar de la población y la irrestricta vigencia de las garantías y los derechos individuales. Uno de los principales medios para concretar dicho ideario y garantizar el cumplimiento de sus objetivos es la división del poder en tres esferas distintas –ejecutiva, legislativa y judicial– autónomas e independientes entre sí. El Poder Legislativo, específicamente, es ejercido por el Congreso de la República, cuyos miembros son elegidos por la ciudadanía en comicios y, por lo tanto, ejercen sus funciones representando la voluntad popular.



La primera convocatoria a Congreso Constituyente fue realizada por el general José de San Martín mediante el Decreto N° 146, del 27 de diciembre de 1821, el mismo que disponía que se instalase el 1 de mayo de 1822 pero, por no haber terminado oportunamente sus labores la comisión encargada de elaborar el Reglamento de elecciones, el 27 de abril se postergó su instalación para el 28 de julio del mismo año. El mencionado reglamento fijó el número de diputados –79 propietarios y 38 suplentes–, los cuales serían elegidos con arreglo al cálculo de la población de cada departamento. La instalación del Congreso fue nuevamente diferida porque San Martín se encontraba en Guayaquil y la elección de diputados no había concluido. Finalmente, el primer Congreso Constituyente se instaló el 20 de setiembre de 1822 en la Capilla de la Universidad de San Marcos, ubicada entonces en parte del terreno que corresponde actualmente al Palacio Legislativo. Ante él, San Martín renunció el mando, dejando a nuestra nación en libertad para decidir su destino.



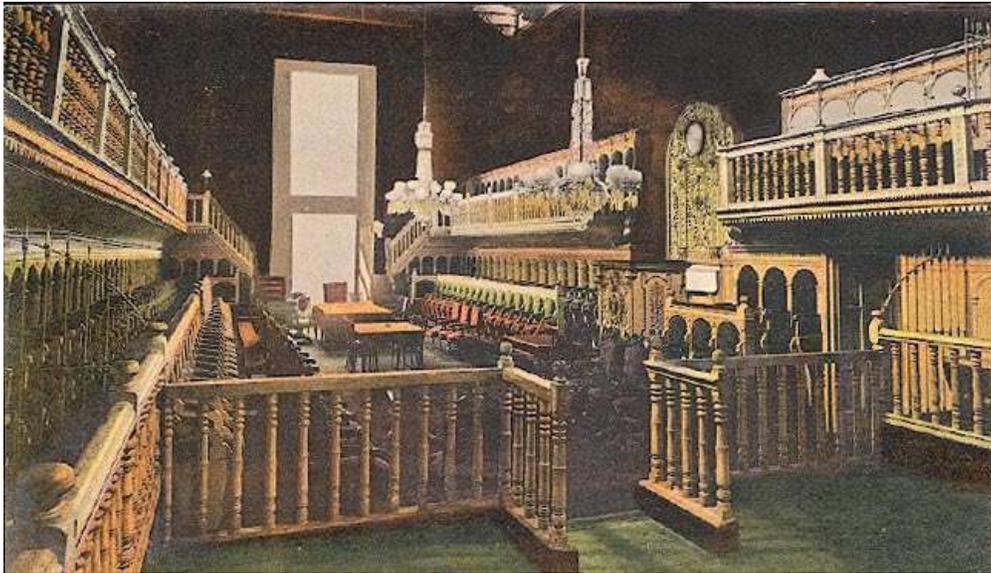
Toribio Rodríguez de Mendoza

Una vez retirado San Martín de la sede del Congreso los diputados eligieron como Presidente y Secretario momentáneos a los doctores Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión. En seguida, se procedió a realizar la elección de la primera Junta Directiva del Congreso. Resultaron elegidos: Presidente, el Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro; Vicepresidente, don Manuel Salazar y Baquijano¹⁰; Primer Secretario, el Dr. José Faustino Sánchez Carrión; y Segundo Secretario, el Dr. Francisco Javier Mariátegui. Ante la renuncia irrevocable de San Martín, el Congreso asumió provisionalmente el ejercicio del Poder Ejecutivo. Para ello designó una comisión, denominada Junta Gubernativa del Perú, compuesta por tres de sus miembros: José de la Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar y Baquijano.

¹⁰ Conde de Vista Florida.



Desde los primeros días de existencia del Congreso sus labores fueron intensas. Ejemplos de ello son la elaboración del Reglamento de la Junta Gubernativa, el otorgamiento del título de *Generalísimo* a José de San Martín, la aprobación del Reglamento Interno del Congreso, la definición de las Bases de la Constitución Política del Perú, promulgadas el 17 de diciembre de 1822; y la primera Constitución Política del Perú, sancionada el 12 de noviembre de 1823. Esta última fue la obra más importante del Congreso Constituyente.



Sala de sesiones de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República

En la sala se exhiben las imágenes del doctor Francisco Xavier de Luna Pizarro Pacheco, primer Presidente del primer Congreso Constituyente del Perú (20/set/1822); Toribio Rodríguez de Mendoza e Hipólito Unánue, miembros el primer Congreso Constituyente (1823-1825); Juan Antonio Távara, primer Presidente de la Cámara de Diputados (1829); coronel Andrés Reyes, primer Presidente de la Cámara de Senadores (1829); y José Gálvez Egúsquiza, Presidente de la Convención Nacional (1-28/feb/1856, 1-31/ene/1857 y 1/ab-31/ago/1857) y héroe nacional inmortalizado el 2 de mayo de 1866.

20. SALA DE LA PERIODIFICACIÓN DE LA HISTORIA DEL CONGRESO

Una de las características irremplazables de la democracia es la participación popular en la vida pública. Por ello utilizamos como criterio base de la periodificación la forma en que esta presencia de la ciudadanía se ha hecho efectiva.



Sala de la periodificación de la Historia del Congreso

20.1 Democracia nominal (1822-1895)

La denominamos así porque durante este período los comicios, en líneas generales, estaban sujetos a muchas irregularidades sin mecanismos de control efectivo. El sistema de elección era indirecto. Los ciudadanos con derecho a voto debían designar a los denominados «electores», quienes, en las capitales de provincia, debían elegir entre los candidatos a senadurías, diputaciones y la Presidencia de la República. Estos actos solían ser verdaderas batallas campales en las que se enfrentaban grupos de mercenarios para tomar a la fuerza el control de las mesas.



Mesa electoral



Los sectores desplazados presentaban ante el Congreso, única instancia de control del proceso, las denominadas «dualidades» o «trialidades». En estos documentos se proclamaba la supuesta victoria de los candidatos de la simpatía de los firmantes. Las decisiones del Legislativo se basaban principalmente en criterios de carácter político, vicio que se vio agudizado por la Constitución de 1860, la que dispuso la renovación del Congreso por tercios, ya que, por medio de éste mecanismo, la mayoría en ejercicio buscaba mantener el control sobre su respectiva Cámara.



Democracia censataria (la República aristocrática)

20.2 Democracia censataria (1896-1931)

La denominamos *democracia censataria* porque se establecieron, como base del mecanismo de sufragio, los censos o padrones de contribuyentes. Así, para cada elección general la Junta Electoral Nacional debía formar una lista de veinticinco mayores contribuyentes con residencia en la capital de cada provincia. Luego, debía designar, mediante sorteo entre los mayores contribuyentes, a las personas que constituirían las juntas de registro provinciales. Estas procedían a la elección de los ciudadanos para las juntas distritales, el registro cívico general de la provincia y las comisiones receptoras del sufragio. Resulta obvio observar que era un modo de consolidar el predominio de quienes ostentaban mayor poder económico.

20.3 Democracia masculina alfabeta (1931-1955)

Como su nombre indica, participan en los procesos los varones mayores de edad que sepan leer y escribir. Después de la caída de Leguía, la Junta Nacional de



Gobierno, presidida por David Samanez Ocampo, designó una comisión¹¹ para que formulase el proyecto de ley de elecciones sobre las siguientes bases: el establecimiento de un poder electoral autónomo, la representación de las minorías, el voto secreto y obligatorio, y la organización científica del registro electoral. Sin embargo, se mantuvo excluidos del juego democrático a las mujeres y a los analfabetos.



Primeras parlamentarias

20.4 Democracia mixta alfabeta (1956-1978)

El 7 de setiembre de 1955, durante el gobierno del general Manuel Arturo Odría Amoretti, el Congreso de la República, mediante la Ley N° 12391, otorgó la ciudadanía a las mujeres mayores de edad que supiesen leer y escribir. Las primeras representantes femeninas fueron elegidas en 1956: En el Senado Nacional: Irene Silva Linares de Santolalla; en la Cámara de Diputados: María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, María Eleonora Silva y Silva, Juana Ubilluz de Palacios, Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez, Alicia Blanco Montesinos de Salinas, Manuela C. Billinghamurst López, Matilde Pérez Palacio Carranza y Carlota Ramos de Santolaya.

20.5 Democracia universal (1979-hasta la actualidad)

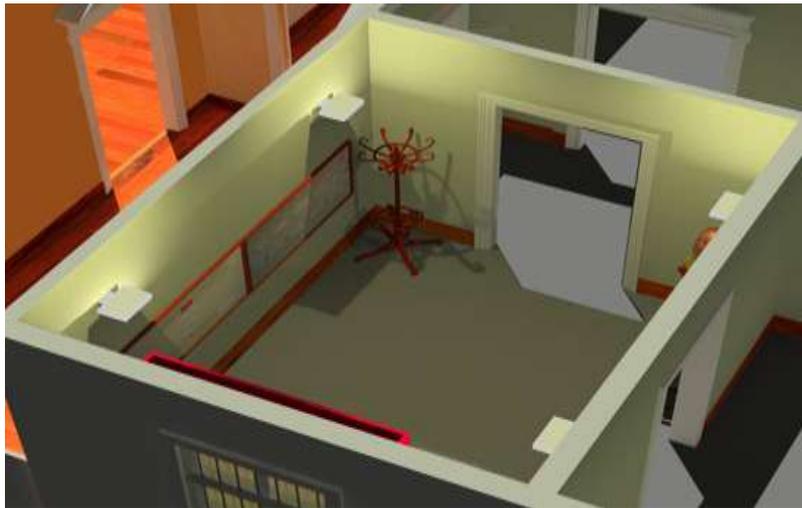
La Constitución Política de 1979 reconoció plenamente el derecho de los analfabetos a participar en los procesos electorales. Con esta disposición, los

¹¹ La referida comisión estuvo integrada por Luis E. Valcárcel, José Antonio Encinas, Luis Alberto Sánchez, Jorge Basadre, César Antonio Ugarte, Alberto Arca Parró, Federico More, Carlos Manuel Cox y Carlos Enrique Telaya.



legisladores suprimieron todo tipo de discriminación, fortaleciendo la legitimidad de las elecciones como producto de la decisión libre y soberana de todos los peruanos mayores de edad, condición otorgada a los 18 años.

Adicionalmente, nuestra actual Constitución Política, aprobada por el Congreso Constituyente Democrático en 1993, amplió la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos mediante el referéndum, la iniciativa legislativa, la remoción o revocación de autoridades y la demanda de rendición de cuentas¹².



21. SALA DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO Y LA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Exhibe organigramas dedicados a la organización del Poder Legislativo y a la producción legislativa. Igualmente, el busto del ilustre Diputado por Paita y héroe máximo de la Marina de Guerra del Perú Miguel Grau Seminario.

21.1 Organización del Congreso

En el Congreso se distinguen el ámbito de organización y trabajo de los congresistas, que se denomina Organización Parlamentaria y el de los órganos de asesoría y apoyo administrativo, que se denomina Servicio Parlamentario.

La organización parlamentaria del Congreso tiene los siguientes órganos:

¹² Constitución Política del Perú, artículo 31º.



Pleno del Congreso

1. El Pleno. Es la máxima autoridad del Congreso. Lo integran todos los congresistas.
2. El Consejo Directivo. El Consejo Directivo está integrado por los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios que se denominan Directivos-Portavoces elegidos por su respectivo grupo.
La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un Portavoz por cada Grupo Parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su bancada.



Mesa Directiva del Congreso

3. La Presidencia. El Presidente del Congreso dirige las sesiones del Pleno, la Comisión Permanente y la Mesa Directiva; firma, con uno de los Vicepresidentes, las autógrafas de las leyes; ejerce la facultad de promulgar las leyes así como las resoluciones administrativas que le correspondan en su calidad de titular del pliego presupuestal y los documentos oficiales a que haya lugar; supervisa el funcionamiento de los órganos parlamentarios y del Servicio Parlamentario, disponiendo lo necesario para la correcta administración de los recursos físicos y humanos del Congreso.



4. La Mesa Directiva. Tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo, de la Comisión Permanente y del Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares. Está compuesta por el Presidente y tres Vicepresidentes.
5. Las Comisiones. Son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. Pueden ser ordinarias, de investigación y especiales.



21.2 Funciones del Congreso

La función legislativa: comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación; igualmente el debate y aprobación de las modificaciones a su Reglamento.

La función del control político: comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.



Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.



Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado
Presidente del Congreso de la República (1864)

22. ESCALERA A LA SEGUNDA PLANTA

En la escalera de acceso a la segunda planta del local se han ubicado unas gigantografías dedicadas al Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, Presidente del Congreso de la República en 1864.



Galería de los Presidentes de los Congresos Constituyentes



Igualmente, se exhibe una representación de la Galería de los Presidentes de los Congresos Constituyentes, antiguamente denominada Hall o Salón de los Pasos Perdidos, la que se ubica en la parte central del Palacio Legislativo. En realidad “Pasos Perdidos” es una denominación común utilizada en numerosos edificios públicos –tales como palacios, universidades, municipalidades, estaciones de tren, etc.–, para designar un ambiente de amplias dimensiones usado como sala de espera. Fue diseñado por Emile Robert, quien inicialmente dirigió la construcción del edificio, y modificado por Ricardo de Jaxa Malachowski. Desde fines de los años ochenta se exhiben en este ambiente los bustos de algunos Presidente de los Congresos Constituyentes del Perú.



Iglesia y Colegio de Santa María de la Caridad (parte del actual Palacio Legislativo)

23. SALA DEL CONGRESO

23.1 El Palacio Legislativo

Se denomina Palacio Legislativo al inmueble que sirve de sede al Congreso de la República y, anteriormente, a la Cámara de Diputados, ya que la Cámara de Senadores, en cambio, funcionó desde mediados del siglo XIX hasta 1939 en el antiguo local de la Inquisición. Para su construcción fueron demolidos los locales de la Iglesia, Colegio y Hospital de Santa María de la Caridad y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En 1906 fue contratado por la Dirección de Obras Públicas el arquitecto francés Emile Robert, para que se encargase de la construcción del Palacio de Gobierno. Robert, quien por entonces tenía 41 años, llegó al Perú en julio de aquél año. Inmediatamente se lo presentaron al Presidente de la República, José Pardo,



quien ordenó se ocupase de la Cripta conmemorativa de los combatientes de la guerra con Chile y del Palacio Legislativo. En esta forma fue como Emilio Robert terminó encargándose del diseño de los planos de la sede del Congreso y de la dirección de la obra. Dicho arquitecto entregó los planos del edificio a la Cámara de Diputados el 5 de agosto de 1907. Los trabajos se iniciaron el 26 de octubre, después de concluida la Legislatura.



Emile Robert



Ricardo de Jaxa Malachowski

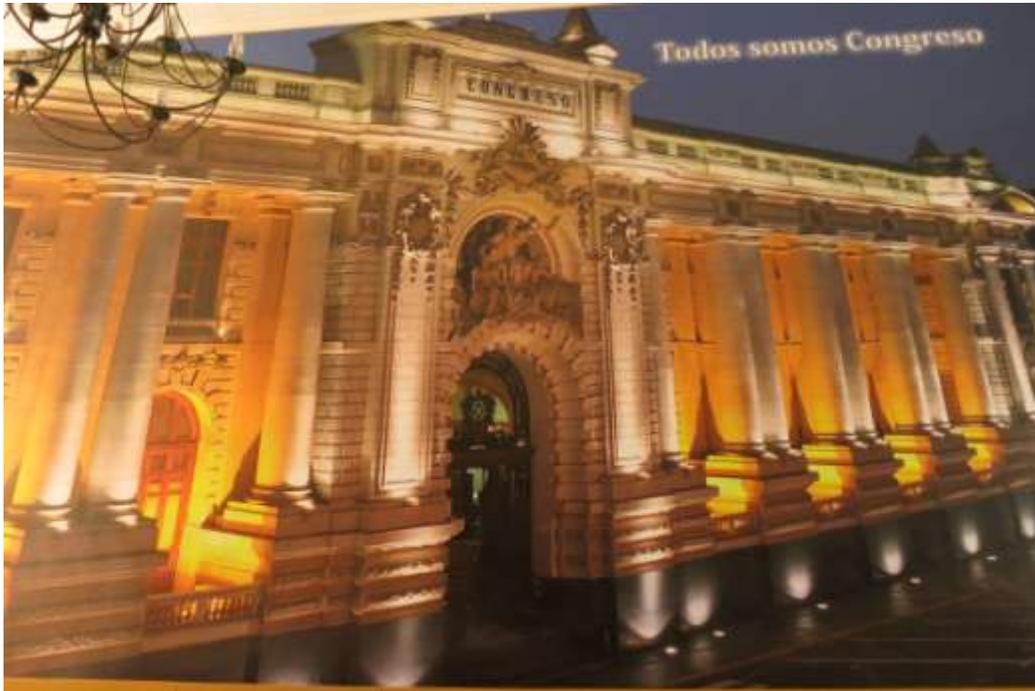
El primer ambiente que se construyó fue el Hemiciclo de la Cámara de Diputados y del Congreso, el cual fue inaugurado el 24 de setiembre de 1908, con ocasión de la ceremonia de transmisión del mando del Presidente José Pardo Barreda al Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo¹³. Sin embargo, el resto del edificio seguía en construcción. La Cámara de diputados se instaló en el Palacio Legislativo en Juntas Preparatorias el sábado 13 de julio de 1912. A partir de este año se encargó de la construcción del Palacio el arquitecto polaco Ricardo de Jaxa Malachowski. Los trabajos referidos al ala del edificio destinada a la Cámara de Senadores fueron culminados durante el gobierno del mariscal Óscar Raimundo Benavides Larrea, lo que permitió que el Senado sesionase en este edificio por primera vez el 30 de noviembre de 1939.

Desde el comienzo la concepción de Robert fue la de crear una obra muy definida de servicio público, que se definiera por su simetría. El uso de la doble columnata (característica afrancesada) le da un aspecto de mucha solidez, con un zócalo alto, un gran friso en la parte alta. El centro se enriquece con el grupo escultórico dedicado a la Constitución, obra del artista piurano Luis Felipe Agurto Olaya. Cabe agregar que la fachada correspondiente al lado de la Cámara de Diputados estuvo

¹³ *El Comercio*, pág. 1, 25 de setiembre de 1908.



culminada el 28 de julio de 1917 y la del Senado en 1921, en las vísperas del centenario de la independencia del Perú.



Fachada del Palacio Legislativo

La mayoría de especialistas coinciden en calificar al Palacio Legislativo como de estilo ecléctico, con una clara influencia francesa. El eclecticismo viene a ser la combinación de varios estilos que coexisten. Por ejemplo, las columnas del frontis son dóricas mientras que las del Hemiciclo Raúl Porras son corintias. Cabe agregar que el Palacio Legislativo fue declarado Monumento Nacional por Resolución Ministerial N° 329-86-ED, el 30 de junio de 1986¹⁴. El área del terreno es de 11,192.00 metros cuadrados y el área construida es de 13,950.00 metros cuadrados.

23.2 El Congreso de la República

El Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución. Es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política. Es la institución consustancial al sistema democrático y al régimen constitucional: “El garante de la libertad y los derechos de los ciudadanos”.

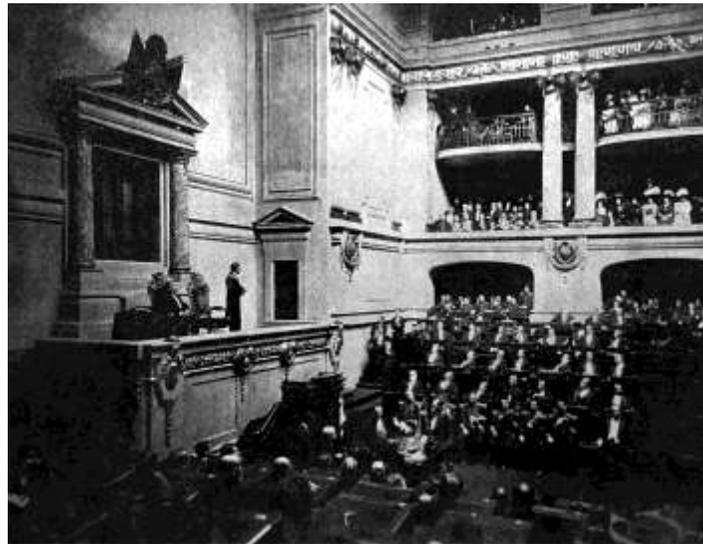
¹⁴ La Resolución Ministerial N° 329-86-ED fue publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el miércoles 9 de julio de 1986.



Sus atribuciones están señaladas en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú:

“Son atribuciones del Congreso:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.
2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
3. Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución.
4. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
5. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
6. Ejercer el derecho de amnistía.
7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
8. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.
9. Autorizar al Presidente de la República para salir del país.
10. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa”.



Ceremonia de asunción del mando del Presidente Augusto B. Leguía (1908)

23.3 Hemiciclo del Congreso

Las sesiones del Pleno del Congreso se realizan en el Hemiciclo. Como lo dice su nombre, tiene forma semicircular. Es el escenario principal del debate parlamentario. El estrado es ocupado por el Presidente del Congreso y los otros miembros de la Mesa Directiva. En la parte central figura un hermoso bajo relieve



que representa la proclamación de la independencia del Perú por el general José de San Martín y que es obra del artista piurano Luis Felipe Agurto. A ambos lados del bajo relieve ya mencionado destacan los cuadros de José de San Martín y Simón Bolívar pintados por Daniel Hernández (1856-1932). Debajo de la obra de Agurto se ubica el Escudo Nacional. Delante del estrado se ubica una curul del siglo XIX, que recuerda la utilizada por el Diputado por Paita Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia con que se inician las sesiones del Pleno del Congreso comienza con el nombre de Miguel Grau, tras cuyo enunciado la Representación Nacional responde ¡Presente!¹⁵.

En los escaños del contorno se ubican los 130 congresistas. El Hemiciclo consta, además, de galerías destinadas para los invitados y el público asistente. En los parlamentos bicamerales era utilizado como Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República.



Hemiciclo del Congreso de la República

¹⁵ Resolución Legislativa N° 23680, de 14 de octubre de 1983.